

ACUERDO PARA UN
**GOBIERNO CATALANISTA
Y DE IZQUIERDAS**

EN LA GENERALITAT
DE CATALUNYA

14 de Diciembre de 2003

En las elecciones al Parlament de Catalunya del pasado 16 de Noviembre, los catalanes y las catalanas dieron a las fuerzas catalanistas y progresistas una amplia mayoría para gobernar Catalunya.

Esta mayoría de izquierdas supone una oportunidad histórica de abrir una nueva etapa que nos ha de permitir avanzar en la construcción de un país de ciudadanos y ciudadanas libres, que disfruten del bienestar social, las oportunidades y las libertades democráticas y nacionales más plenas.

Una nueva etapa que, en definitiva, ha de servir para hacer realidad un futuro mejor para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Las fuerzas políticas que suscriben el pacto para un gobierno catalanista y progresista.

CONSTATAN SU VOLUNTAD COINCIDENTE DE GOBERNAR PARA

- *promover la construcción en Catalunya de una sociedad democrática avanzada, donde se respeten plenamente los principios de la igualdad entre ciudadanos, el control efectivo sobre los poderes públicos, la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas, los principios de proximidad, subsidiariedad y colaboración leal entre instituciones de cualquier nivel de gobierno y la eliminación de toda forma de corrupción pública;*
- *avanzar en la expresión plena de la nación catalana, entendida como comunidad de ciudadanos y ciudadanas que –sin excepción- están dotados de los mismos derechos y son responsables de sus deberes;*
- *asegurar que las oportunidades lleguen a toda la ciudadanía y a todos los territorios del país, para garantizar la cohesión social y territorial;*
- *impulsar la prosperidad de los catalanes y catalanas, con una estrategia económica de país basada en la educación, la innovación y un modelo de infraestructuras coherente con el país.*

Amparadas en esta voluntad común, las fuerzas que suscriben el pacto han convenido en adoptar las medidas de gobierno que se incluyen en el presente documento y que se articulan sobre cuatro objetivos:

**MÁS Y MEJOR AUTOGOBIERNO. MÁS CALIDAD DEMOCRÁTICA
UN NUEVO IMPULSO ECONÓMICO PARA CATALUNYA
CATALUNYA, UNA NACIÓN SOCIALMENTE AVANZADA
UNA NUEVA POLÍTICA TERRITORIAL Y AMBIENTAL**

MÁS Y MEJOR AUTOGOBIERNO. MÁS CALIDAD DEMOCRÁTICA

I.- LA PROFUNDIZACIÓN DEL AUTOGOBIERNO Y LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO ESTATUT

1.- Acuerdo Nacional sobre el Autogobierno y la financiación

1.1. *Procedimiento*

El gobierno impulsará de manera inmediata un **Acuerdo Nacional sobre el Autogobierno y la financiación** que incorpore a todas las fuerzas políticas del país en la preparación de las necesarias acciones para ampliar el alcance del autogobierno, elaborar un nuevo Estatut y adoptar un nuevo sistema de financiación.

Basándose en este acuerdo, el gobierno –en colaboración con otras instituciones y entidades– pondrá en marcha un proceso de sensibilización y compromiso cívico, para explicar las razones que fundamentan la mejora del autogobierno y la adopción de un nuevo Estatut.

En el Parlament, se constituirá la ponencia conjunta de todos los grupos, encargada de elaborar el proyecto de nuevo Estatut y el resto de las proposiciones de ley han de conducir al mencionado objetivo. La ponencia abrirá un proceso de consulta con entidades sociales, económicas, culturales y otras representaciones de la sociedad civil.

En la tramitación parlamentaria, las fuerzas políticas que suscriben este pacto de gobierno se esforzarán para que la aprobación final de los textos elaborados cuente en la Cámara catalana con el voto favorable del número más amplio posible de diputados y diputadas, como expresión del Acuerdo Nacional que lo fundamenta.

Las fuerzas políticas que suscriben el pacto de gobierno se comprometen a invitar a los Ayuntamientos, otros entes locales y entidades públicas y privadas a expresar su implicación y toma de posición en la propuesta parlamentaria.

El proyecto de nuevo Estatut aprobado por el Parlament será tramitado a las Cortes Generales antes de la primavera del año 2005 y su proceso de elaboración culminará con la convocatoria del referéndum preceptivo.

Durante todo este proceso, las fuerzas políticas que suscriben este pacto de gobierno se comprometen –en el marco del Acuerdo Nacional sobre el Autogobierno- a impulsar todas las vías de explicación, diálogo y búsqueda de acuerdo con las fuerzas políticas del Estado y con el conjunto de su sociedad civil.

1.2. Actuaciones en caso de obstaculización o bloqueo del proceso

En caso de dilación indebida en la tramitación, no tomada en consideración, impugnación o inadecuación sustantiva del resultado final respecto a la propuesta aprobada en el Parlament de Catalunya que representen una obstaculización o bloqueo del proceso, la ciudadanía catalana será llamada a pronunciarse, mediante el procedimiento de consulta general que se estime más adecuada en aquella circunstancia, sobre su adhesión al texto estatutario aprobado por el Parlament.

En cualquier caso, el Gobierno y las fuerzas políticas incorporadas en el Acuerdo Nacional, emprenderán todas las iniciativas jurisdiccionales, legislativas y políticas que conduzcan a hacer respetar la voluntad expresada por el Parlament de Catalunya.

2.- Contenido

2.1. La consideración constitucional de la Generalitat como Estado

La consideración constitucional de la Generalitat como Estado no ha tenido una traducción suficiente en la composición, competencias y distribución de las instituciones comunes del Estado. La legislación post-constitucional no se corresponde con los principios inspiradores del pacto originario de 1978: el principio que convierte en Estado las instituciones de autogobierno de las nacionalidades y regiones, el principio de la plurinacionalidad de España y el principio de autonomía que ha de informar del ejercicio de competencias estatales y la configuración de sus instituciones. Por ello, se hace necesario rectificar algunas disposiciones legales y avanzar en el despliegue de otras posibilidades no consideradas hasta ahora, que se especifican a continuación. En este sentido, las fuerzas políticas que suscriben el pacto promoverán que el Parlament haga uso de su derecho de iniciativa legislativa ante las Cortes en aquellos casos en que sea necesario. A tal fin, se propone:

- Promover la intervención de la Generalitat en la designación de los miembros de instituciones generales del Estado (Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Consejo Económico y Social).

- Establecer la participación de la Generalitat en los trámites previos a la designación de los miembros de organismos, agencias y empresas estatales, las intervenciones de los que afectan a todo el territorio español (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, Agencia de Protección de Datos, Consejo de RTVE, etc.) y promover que las sedes de los mencionados organismos en este apartado y el anterior estén distribuidas por todo el territorio del Estado.
- Proponer la revisión de las competencias, composición y elección del Senado, para convertirlo en cámara de representación efectiva de las CC.AA. y de su participación en la formación de la voluntad estatal, y como expresión del carácter plurinacional, pluricultural y plurilingüístico del Estado.
- Proponer la reforma normativa necesaria para agilizar el ejercicio de la iniciativa legislativa por parte de las CC.AA. ante las Cortes Generales.
- Reformar la legislación sobre administración de justicia para adaptar su estructura a la naturaleza compuesta del Estado, atribuir al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya las funciones de Tribunal de Casación para resolver en última instancia los recursos judiciales iniciados en el territorio de su jurisdicción, asegurar la intervención de la Generalitat en la fijación de la planta y demarcación judicial e integrar a su personal no judicial en la función pública catalana; e instituir la justicia municipal en los grandes núcleos urbanos y la Fiscalía General de Catalunya.
- Impulsar las reformas legales que faciliten los mecanismos de colaboración entre las instituciones estatales y la Generalitat, y entre la Generalitat y las otras CC.AA., especialmente por lo que respecta al establecimiento de convenios y acuerdos ínter comunitarios y de órganos permanentes de colaboración interterritorial.
- Regular el estatuto del President de la Generalitat como representante ordinario del Estado en Catalunya, modificando la LOFAGE y otras disposiciones en la materia.
- Impulsar la transferencia de las funciones ejecutivas del Estado en el territorio de Catalunya a la Generalitat, para convertirla progresivamente en única administración responsable de las competencias autonómicas y estatales, mediante las previsiones del artículo 150 de la CE y la modificación necesaria de la LOFAGE.

Por lo que respecta al reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado y de sus aspectos simbólicos y culturales, las partes adoptarán las iniciativas legislativas y políticas necesarias para:

- Incorporar al currículum estatal en todos los niveles de enseñanza obligatoria las materias que expresan la diversidad cultural y lingüística.
- Poner en marcha las iniciativas políticas y legales que lleven al reconocimiento de la realidad plurilingüística del Estado en su denominación oficial, en los registros públicos, la emisión de moneda y sellos, el DNI y el pasaporte y el etiquetado de productos.
- Promover la declaración del catalán y del resto de lenguas del Estado como lenguas cooficiales en todo su territorio y su declaración como lenguas oficiales de la UE.
- Impulsar por la vía legislativa y política la creación de un Consejo de las Culturas, encargado de llevar a cabo las funciones previstas en el artículo 149.2 CE, y al que se irán transfiriendo estas funciones por parte del gobierno del Estado.
- Establecer el requisito de utilización de las diversas lenguas cooficiales en las condiciones de las concesiones administrativas para la comunicación audiovisual.
- Fomentar por parte de la Generalitat la actividad cultural en las lenguas reconocidas en el EAC.
- Promover la presencia internacional de las selecciones deportivas de Catalunya.

2.2. Redefinición del ámbito competencial de la Generalitat

La profundización del autogobierno deberá ser garantizada por un desarrollo federal del pacto constitucional y estatutario, que tiene que articular adecuadamente la España plural y el reconocimiento de Catalunya como nación. Mediante este desarrollo federal, se crearán espacios más amplios de participación democrática para compartir proyectos colectivos que nacen de la autonomía individual y de las ciudades, regiones y nacionalidades o naciones.

En especial, se considera necesario subrayar que la revisión del autogobierno y la elaboración del nuevo Estatut han de incorporar:

Respecto al despliegue normativo del Estatut

- Aprobar proyectos de ley en materias de competencia reconocida y no abordada hasta ahora por el Parlament de Catalunya: por ejemplo, ordenación de la enseñanza, investigación, política familiar, ordenación del sector industrial o régimen electoral.
- Activar las previsiones estatutarias no puestas en marcha en materia de delegación o gestión de competencias, por ejemplo, la cláusula subrogatoria en materia de justicia o de gestión de infraestructuras de interés general.
- Promover el desarrollo y el conocimiento del derecho público y del derecho civil de Catalunya, como instrumentos de regulación de una convivencia nacional orientada por los valores de la equidad, la libertad, la igualdad, la justicia social y el pluralismo democrático.

Respecto a la asunción de competencias ejecutivas

- Impulsar la intervención de la Comisión Mixta para completar los traspasos pendientes y, en caso de desacuerdo en la Comisión Mixta, insistir en el conflicto de competencias ante el TC o atribuyendo facultades en este punto a un Senado reformado. Se recomienda impulsar la modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, para que incorpore un procedimiento específico para resolver las situaciones de desacuerdo en esta materia.
- Adoptar las iniciativas legislativas y ejecutivas necesarias para adecuar progresivamente la administración periférica del Estado a nivel de competencias realmente ejercidas por ésta en el ámbito territorial catalán y promover la unificación de la atención administrativa al ciudadano a través de los acuerdos institucionales que correspondan, por la vía del artículo 150.2 CE y reformando la Ley Orgánica de Funcionamiento de la Administración General del Estado (Ley 6/1997).
- Aprobar los proyectos de ley de ordenación territorial, instituyendo la demarcación de la *vegueria (región)* como ámbito de descentralización de la Generalitat y de cooperación municipal, promoviendo, cuando sea necesario, la reforma de la legislación estatal sobre régimen local para el reconocimiento de esta demarcación por parte del Estado.
- Ejercer por parte de la Generalitat la potestad reglamentaria que le corresponde cuando se trate de sus competencias ejecutivas y recurrir a los instrumentos jurisdiccionales adecuados cuando esta potestad sea invadida competencialmente por el gobierno del Estado.

- Adoptar las iniciativas legislativas y políticas para que la Presidencia de la Generalitat asuma el mando y la coordinación de las fuerzas y cuerpos de seguridad en todo lo que afecta a la seguridad interna de Catalunya.

Respecto a la recuperación del reparto competencial potencialmente incorporado a la CE y a el EAC

- Recuperar –mediante el acuerdo político, la iniciativa legislativa o la actuación jurisdiccional ante el TC- una interpretación no expansiva de las competencias estatales en la normativa básica y las leyes orgánicas, así como de las competencias transversales (por ejemplo: cultura, legislación sobre RTVE, bases de régimen local, derecho a la educación, sistema educativo, comercio minorista, sanidad, poder judicial, espacios naturales).
- Hacer uso de la iniciativa legislativa del Parlament ante las Cortes para reformar las leyes estatales cuando puedan limitar las potencialidades del autogobierno, revisando las leyes orgánicas, la legislación básica y otras normas estatales que desbordan el establecimiento de principios o reglas fundamentales en materias de competencia autonómica (entre ellas, las que afectan al régimen jurídico de las administraciones públicas, puertos y aeropuertos, medio ambiente, radio y televisión, inmigración, seguridad pública o función pública notarial y registral).
- Instar la modificación de la normativa estatal pertinente por lo que respecta a la definición de los principios de territorialidad e interés general y establecer convenios con otras Comunidades Autónomas, cuando los límites de la territorialidad puedan significar un obstáculo para la adecuada prestación de servicios y funciones de titularidad autonómica.
- Interponer recursos de inconstitucionalidad en caso de nueva legislación estatal restrictiva de la interpretación de la competencia autonómica.

Respecto a la ampliación de competencias estatutarias

- Incorporar al nuevo Estatut competencias sobrevenidas después de la aprobación del Estatut de 1979 (policía de tráfico, medios de comunicación públicos).
- Recurrir a la previsión del artículo 28 del EAC para impulsar la aplicación del artículo 150.1 y 2 CE en materia de ampliación de competencias, por ejemplo, en el ámbito de la inmigración.

- Ampliar competencias legislativas y/o ejecutivas de la Generalitat, entre otras, en las siguientes materias:
 - a) Régimen y procedimiento jurídico, función pública y contratación administrativa
 - b) Administración local
 - c) Administración de justicia
 - d) Función pública notaria y registral
 - e) Ordenación económica general
 - f) Financiación y administración tributaria. Juegos y apuestas
 - g) Políticas sociales: sanidad, seguridad social y servicios sociales
 - h) Cultura, deportes y medios de comunicación
 - i) Enseñanza, universidades e investigación
 - j) Medios de comunicación, radiotelevisión y telecomunicaciones
 - k) Seguridad pública

Respecto a la resolución de conflictos eventuales en el proceso de adopción de un nuevo Estatut

- Promover una reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que incremente las actuales posibilidades de arbitraje de este Tribunal por lo que respecta a los posibles conflictos sobre la tramitación de reforma estatutaria y de otras leyes orgánicas de particular trascendencia en materia de autogobierno.

II.- REFUERZO DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA DEL SISTEMA POLÍTICO

El sistema político catalán demanda –después de un cuarto de siglo de funcionamiento- una revisión de su diseño institucional y una corrección de las causas que provocan el alejamiento ciudadano de las instituciones y la desconfianza respecto a sus decisiones.

Respecto a la revisión de las instituciones del autogobierno

- Elaborar el proyecto de ley sobre elecciones en el Parlament de Catalunya, con garantía de proporcionalidad, igualdad de voto, equidad de género, condiciones territoriales y representación de los catalanes residentes en el extranjero. Esta ley contemplará los aspectos de financiación y gastos de las fuerzas políticas.

- Adoptar, en relación con el punto anterior, la iniciativa legislativa que conduce a otorgar a la Sindicatura de Comptes la potestad de fiscalización de las cuentas de los partidos y de su gasto efectivo en las campañas electorales y en su funcionamiento ordinario.
- Reformar la Ley 3/1982, limitando la reelección indefinida del President de la Generalitat y estableciendo una duración temporal máxima en el ejercicio del cargo.
- Impulsar la reforma del Reglamento del Parlament, para agilizar sus procedimientos, incrementar la frecuencia de las sesiones plenarios, facilitar sus funciones de impulso y control, la participación social y la expresión del pluralismo político.
- Incorporar a la reforma del Reglament del Parlament la creación de una Oficina Presupuestaria destinada a potenciar la capacidad de control parlamentario sobre la gestión presupuestaria y financiera del Ejecutivo y la evaluación de sus políticas y de su producción normativa.
- Reformar la ley 2/1995 de iniciativa legislativa popular, para facilitar una mayor participación de la ciudadanía en el proceso legislativo.
- Impulsar las iniciativas necesarias para que la Generalitat asuma competencias en la realización de referéndum y consultas populares directas y regule otras formas de participación –núcleos de intervención participativa, consejos ciudadanos, etc.-, para fomentar su uso en el ámbito local y nacional.
- Reformar las leyes reguladoras de los organismos consultivos y fiscalizadores de la Generalitat (Consell Consultiu, Sindicatura de Comptes, Consell de l'Audiovisual) para facilitar el ejercicio de sus funciones, mediante la dotación adecuada de recursos, la revisión de sus competencias, la definición de su responsabilidad política, los procedimientos de designación y revocación parlamentaria de sus miembros y la limitación de sus mandatos.
- Incorporar a las leyes reguladoras de los organismos consultivos y fiscalizadores de la Generalitat la facultad de las organizaciones sociales, cívicas y culturales de presentar a los grupos parlamentarios candidatos a la elección de sus titulares (Consell Consultiu, Síndic de Greuges, Sindicatura de Comptes, Consell de l'Audiovisual).
- Incorporar a la reforma del Reglamento del Parlament el trámite preceptivo de comparecencia previa de los candidatos a ocupar determinados cargos públicos, para examinar su idoneidad.

- Reformar las normativas necesarias para eliminar las sesiones secretas del Parlament y de otras instituciones de carácter representativo, a excepción de los casos que puedan afectar al derecho a la intimidad o a la seguridad.
- Reformar la ley de publicidad institucional y el decreto que la despliega para controlar efectivamente su uso por parte de las instituciones públicas y evitar su utilización partidista.
- Reformar la ley sobre encuestas y estudios de opinión para garantizar su calidad técnica, el acceso y publicidad de sus resultados y el control parlamentario de su ejecución.

Respecto a los criterios sobre la Ley Electoral de Catalunya

- La ley electoral deberá respetar los principios de igualdad de voto de todos los electores, de proporcionalidad entre los votos y los escaños obtenidos por cada una de las fuerzas políticas, una representación equitativa en materia de género y la expresión de la diversidad territorial de Catalunya.
- La distribución de los escaños parlamentarios se hará entre formaciones políticas que presenten una lista de ámbito nacional, mediante la aplicación de la fórmula proporcional del mayor cociente y siguiendo la regla de D'Hondt.
- Será necesario haber obtenido una cifra de sufragios superior al 3 por ciento de los votos válidos emitidos en el conjunto de Catalunya para participar en la distribución de escaños antes mencionada.
- Para respetar la representación de todas las zonas del territorio de Catalunya los escaños atribuidos a cada formación política serán distribuidos de la siguiente forma:
 - a) En primer lugar, los escaños corresponderán a los candidatos o candidatas de cada formación que hayan sido elegidos, en cada uno de los distritos de ámbito territorial que se determinen.
 - b) En segundo lugar, y hasta completar el número total de escaños que corresponda a cada formación política, los escaños pendientes de provisión corresponderán a los candidatos incluidos en su lista nacional.
- Para garantizar una representación parlamentaria sin discriminación de género, la lista nacional que presente cada formación deberá contar con una representación equitativa de mujeres y hombres.

- Se constituirá la Junta Electoral de Catalunya que tendrá las competencias que la LOREG atribuye a la Junta Electoral Central por lo que respecta a las elecciones al Parlament de Catalunya.
- Los efectos electorales concretos de estos criterios deberán ser estudiados en profundidad por la ponencia conjunta que se cree en el Parlament para aprobar esta ley.

Por lo que respecta a la regeneración democrática, la transparencia en la gestión pública y la lucha contra la corrupción

- Reformar la ley 6/1984 de la Sindicatura de Comptes con el objetivo de asegurar la independencia, la profesionalidad y la eficacia, atribuyéndole facultades de auditoria de gestión y de eficiencia sobre la actuación de las administraciones públicas.
- En el marco de la modificación legal antes mencionada, crear en el seno de la Sindicatura una Oficina destinada a preservar la transparencia y el funcionamiento ético del sistema público, especializada en evitar las prácticas irregulares en las concesiones y contrataciones de bienes y servicios del sector público.
- Aplicar en la administración autonómica, de forma inmediata, los convenios del Consejo de Europa relativos a la lucha contra la corrupción.
- Informar al Parlament antes de acabar el año 2004 sobre todos los asuntos objeto de procedimiento judicial o de petición de creación de comisión parlamentaria de investigación durante la última legislatura, así como de la tramitación de todas las concesiones y de sus prórrogas otorgadas en los últimos dos años, mediante los procedimientos y auditorias que procedan.
- Revisar el régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la administración y establecer la obligación de declaración pública de su patrimonio, intereses y otras actividades profesionales y mercantiles.
- Establecer criterios objetivos y procedimientos transparentes en las convocatorias destinadas a la contratación de obras y servicios, así como a la concesión de subvenciones para entidades y actividades privadas o sociales para evitar el clientelismo político.

- Incorporar a las condiciones sobre contratación pública la valoración de la situación de las empresas concursantes en materia de responsabilidad social, seguridad laboral y respeto al medio ambiente.
- Establecer el acceso a través de la red de Internet, y en cualquier caso, para hacer públicos todos los contratos que establezcan con proveedores de bienes y de servicios de la administración de la Generalitat y las sociedades y fundaciones con participación mayoritaria de la administración autonómica.
- De manera especial, adoptar las medidas legales necesarias para hacer públicos y accesibles a través de la red de Internet los convenios y operaciones urbanísticas en que participen las administraciones catalanas.
- Hacer públicas las condiciones contractuales y retributivas del personal –incluido el eventual- al servicio directo de la Administración de la Generalitat, de sus organismos vinculados y de las empresas donde ésta tiene participación mayoritaria.

Respecto a la gestión de los servicios públicos y a la regulación de su personal

- Desconcentrar la administración de la Generalitat y descentralizar la prestación de servicios de su competencia en beneficio de los entes locales, para acercar su gestión a los ciudadanos y a sus territorios.
- Fomentar la concertación con otros actores públicos, sociales y privados para diseñar y, si procede, gestionar la aplicación de políticas públicas.
- Establecer procesos preceptivos y periódicos de evaluación de los servicios de la administración, de los organismos autónomos, agencias y empresas públicas.
- Aprobar y publicar los criterios que han de orientar las diversas formas de gestión de los servicios y su eventual externalización, estableciendo contratos-programa y sistemas de control por resultados con las agencias, empresas públicas, organismos y entidades concertadas.
- Aprobar una Carta de los ciudadanos que establezca los principios básicos que deberán regir las relaciones de las administraciones con los ciudadanos.
- Potenciar la información, tramitación y servicios públicos vía Internet y vía teléfono, reforzando la AOC (Administració Oberta de Catalunya) como red en la que los

gobiernos locales ocupan una posición central, y establecer acuerdos con otras administraciones para ofrecer trámites integrados a los ciudadanos.

- Establecer el acceso a través del web de las actuaciones, documentos, informes, contratos y recursos de la administración, preservando las garantías de confidencialidad y privacidad que la ley prescribe.
- Definir –de acuerdo con el conjunto de administraciones y organismos públicos de Catalunya- un sistema de función pública catalana que facilite la gestión de políticas y programas interadministrativos, que genere sinergias entre las administraciones catalanas y que facilite la movilidad del personal entre las diversas administraciones de Catalunya.
- Convocar con periodicidad regular los concursos y oposiciones de personal funcionario, para reducir la interinidad, evitar la discrecionalidad y el favoritismo en la provisión provisional de puestos de trabajo y reforzar el respeto a los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.
- Aprobar el estatuto del directivo público, con un sistema adecuado para su formación, promoción y reclutamiento, que se fundamentará en criterios públicos de mérito y capacidad.

III.- PRESENCIA DE LA GENERALITAT EN LA UNIÓN EUROPEA, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y RELACIONES EXTERIORES

En un mundo globalizado, Catalunya es también un actor de hecho en muchas relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, que afectan a los derechos y los intereses de los ciudadanos y las ciudadanas de Catalunya. De manera especial, hay que considerar la presencia de la Generalitat en el ámbito de una Europa cada vez más integrada en la UE. El gobierno reforzará esta participación y su efectividad, adoptando las siguientes medidas:

- Ratificar las resoluciones e iniciativas legislativas del Parlament de Catalunya para garantizar la participación de la Generalitat y del resto de CC.AA. en la formación de la voluntad estatal en las instituciones comunitarias.
- Asegurar, igualmente, la participación ordinaria de la Generalitat y de las otras CC.AA. en la representación española ante el Consejo Europeo, del COREPER, de los Comités y de los Grupos de Trabajo del Consejo y de otros órganos auxiliares cuando traten de materias de competencia autonómica.

- Ejercer por delegación estatal la representación española en las instituciones de la UE, cuando se traten materias de competencia autonómica, de acuerdo con el artículo 203 del Tratado de la Unión.
- Asumir de forma plena por parte de la Generalitat la ejecución del derecho comunitario –es decir, su transposición al derecho interno- en el ámbito de sus competencias, tal y como establece el artículo 27.3 EAC.
- Ampliar y asegurar la intervención de la Generalitat y del resto de CC.AA. en las actuaciones del Estado ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Autónomas cuando se trate de la defensa de las competencias e intereses autonómicos, tal y como se produce en otros Estados compuestos.
- Facilitar la participación de las CC.AA. en las relaciones del Estado con el Consejo de Europa y sus órganos y, en especial, promover la cooperación entre el Parlament de Catalunya y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.
- Incorporar una representación de la Generalitat en la delegación estatal en organismos internacionales cuando se traten materias de su competencia.
- Promover la presencia de la Generalitat en organismos que aceptan la participación de entidades sub-estatales y tienen objetivos relacionados con competencias autonómicas (por ejemplo, UNESCO, Organización Mundial del Turismo, etc.).
- Participar en la negociación de tratados internacionales sobre materias de interés autonómico.
- Establecer acuerdos internacionales con otras entidades políticas sobre materias de competencia de la Generalitat, especialmente por lo que respecta a la colaboración transfronterizas.
- Impulsar la participación de la Generalitat en los forum y organizaciones internacionales, donde haya presencia de entidades políticas sub-estatales y facilitar su adhesión a los acuerdos y tratados que contribuyan a la consecución de un mundo más justo y solidario.
- Establecer la cooperación permanente con las instituciones representativas de la comunidad lingüística catalana en materia económica, cultural y de servicios en el marco de la UE.

- Promover la coordinación de políticas económicas, sociales y culturales en el conjunto de los territorios del denominado “arco mediterráneo” en el marco de la UE, avanzando hacia la construcción de Euro región Pirineus-Mediterráneo.
- Revisar las leyes estatales que trasponen directrices o ejecutan reglamentos comunitarios a partir de competencias básicas para hacer efectivo lo que establece el artículo 27.3 EAC, en materia de tratados y convenios internacionales.
- Hacer uso del artículo 27.4 EAC y, en su caso, reformarlo para ampliar sus posibilidades en materia de acuerdos y tratados de contenido académico, lingüístico y cultural.
- Establecer una oficina de relaciones del Parlament de Catalunya con el Consejo de Europa.
- Establecer agencias públicas de representación institucional de la Generalitat allí donde lo aconsejen circunstancias de carácter político, económico, cultural o de otro tipo.

IV.- COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y LOS GOBIERNOS LOCALES

La importancia del gobierno local en la Catalunya actual y su tradición municipalista obligan a fijar unas bases sólidas de colaboración entre la Generalitat y los entes locales en beneficio de los ciudadanos, de la protección de sus derechos y de la satisfacción de sus necesidades. Por esta razón, es objetivo del Gobierno adoptar las medidas que acaben con años de desconfianza, faciliten una colaboración leal entre niveles de gobierno, mejoren la eficacia y la eficiencia de sus actuaciones y lleven al reconocimiento ciudadano del papel positivo que tienen todas las administraciones.

El nuevo Gobierno fomentará políticas de concertación entre la Generalitat y las diferentes instituciones de ámbito local: ayuntamientos, consells comarcals, diputaciones y otros organismos supramunicipales.

Hay que poner fin al enfrentamiento entre las redes institucionales y de equipamientos paralelas, inaugurando una política de colaboración y concentración de los recursos presupuestarios disponibles e implantando una gestión eficiente y profesional; especialmente en sectores esenciales como los de cultura, bienestar social, enseñanza y medio ambiente.

Para hacer efectivo este programa de gobierno es urgente llevar a cabo la reforma de la organización territorial de Catalunya y proceder a la desconcentración y descentralización de competencias y recursos en favor de los gobiernos locales. De esta manera se garantizará la igualdad de condiciones y oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya, con independencia de su lugar de residencia. Estas son las principales medidas del gobierno:

- Traspasar a los Ayuntamientos determinadas competencias en materia de educación, vivienda, inmigración, bienestar social, atención sanitaria primaria y políticas de empleo activas, con las condiciones y con la financiación necesarias para ejercerlas adecuadamente.
- Aumentar el Fondo de Cooperación Local de Catalunya para mejorar la financiación municipal.
- Aprobar iniciativas legislativas y medidas de gobierno que incentiven la cooperación y prestación conjunta de servicios entre los municipios, con la formación de mancomunidades y comunidades de municipios, especialmente entre los de menor dimensión.
- Impulsar medidas para conseguir unos consells comarcals más municipalistas, con un trato heterogéneo en el ejercicio de funciones de suplencia, asistencia y cooperación.
- Aunar en un único organismo prestador de servicios, los diversos instrumentos de intervención pública que actúan sobre la conurbación metropolitana de Barcelona.
- Reconocer a los Alcaldes como representantes ordinarios de la Generalitat en sus respectivos municipios.
- Otorgar a los Alcaldes el mando único de las fuerzas de seguridad en sus territorios.
- Favorecer las condiciones que hagan posible la fusión de ACM y la FMC en una gran entidad municipalista catalana.
- Impulsar la culminación del proceso de aprobación de la Carta Municipal de Barcelona, instando al Gobierno y a las Cortes del Estado a proceder a su tramitación inmediata.

V.- FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Catalunya todavía no cuenta con un sistema de financiación satisfactorio para el buen funcionamiento de su autogobierno. La Generalitat se compromete a adoptar las medidas apropiadas en el sentido de los puntos que siguen a continuación, iniciando el proceso de solución definitiva dentro de la presente legislatura.

1. Constatamos el fracaso del acuerdo de financiación del año 2001. La Generalitat adoptará las medidas apropiadas para proceder de forma inmediata a su revisión, y en cualquier caso dentro de la presente legislatura.

2. La necesaria revisión del acuerdo de financiación actual se realizará a partir del trabajo de la Comisión Mixta de Valoraciones Estado-Generalitat establecida en el Estatut de Autonomía de Catalunya, en las responsabilidades que esta le encomienda como órgano bilateral de negociación y aprobación de las relaciones fiscales entre la Generalitat de Catalunya y el gobierno central.

3. La Generalitat creará la Agencia Tributaria de Catalunya. Esta Agencia será responsable de la recaudación de los impuestos propios, cedidos y compartidos. La Agencia establecerá las formas de coordinación y consorcio que hagan falta con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y, si es el caso, con los responsables de la gestión de los impuestos en el resto del Estado. Anualmente, el gobierno de Catalunya publicará un informe sobre los flujos económicos distinguiendo entre la aportación a la prestación de servicios por parte del Estado y la aportación a los mecanismos de solidaridad con el resto de Comunidades Autónomas.

4. La Generalitat tendrá una participación en porcentaje a determinar sobre la totalidad de los impuestos pagados por los ciudadanos de Catalunya (IRPF, IVA, Sociedades, Especiales y otros). Sobre estos impuestos la Generalitat dispondrá de responsabilidad tributaria y capacidad normativa.

5. Los ingresos por habitante de la Generalitat tenderán a equipararse progresivamente a los obtenidos en aplicación de los sistemas de Concierto y Convenio vigentes en las Comunidades Autónomas forales.

6. Los ingresos disponibles para la Generalitat por la prestación de sus servicios se atenderán a lo que establece el artículo 45 del Estatut de Autonomía de Catalunya, y responderán a un criterio de igualdad de ingresos por cápita, rectificadas por tres factores que inciden determinadamente: 1) costes diferenciales; 2) nivel efectivo de necesidades; y 3) factores demográficos, incluido el factor migratorio. En el caso de la sanidad habrá que contemplar

también la existencia de centros de excelencia y el número de usuarios desplazados de otras CC.AA..

7.La inversión en infraestructuras del Estado en Catalunya se fijará con tendencia a equipararse al porcentaje del PIB, teniendo en cuenta la compensación apropiada por los déficit acumulados. Este cómputo se realizará con carácter plurianual y se creará una comisión integrada por los representantes de los tres niveles de administración. La comisión, que estará presidida por la Generalitat, programará la inversión de infraestructuras de Catalunya (incluyendo las infraestructuras de transporte y comunicaciones, de telecomunicaciones y la inversión en I+D) y velará por el cumplimiento de este acuerdo.

8.La Generalitat contribuirá a la solidaridad con las otras CC.AA. del Estado, de manera que los servicios prestados por las diferentes CC.AA. a sus ciudadanos puedan conseguir niveles similares realizando un esfuerzo fiscal similar. A efectos de calcular este esfuerzo de solidaridad, se computará como contribución al Estado el exceso de precios públicos y peajes pagados por Catalunya por encima de lo que le corresponde a la vista de la media española en estos conceptos. El resultado de los mecanismos de solidaridad será revisado cada cinco años para verificar sus efectos.

9.La aplicación de estos criterios ha de permitir avanzar progresivamente en la reducción del déficit fiscal de Catalunya con el Estado, de manera que en el plazo de diez años éste se equipare al de territorios de nivel de renta similar en otros países europeos. Asimismo, el gobierno de la Generalitat se compromete a plantear la superación del actual déficit de Catalunya con el presupuesto comunitario, situación que no se da en ningún otro territorio de un nivel de renta similar al de Catalunya en relación con la media europea. El gobierno se compromete a la publicación y actualización anual de los estudios sobre la balanza fiscal de Catalunya, así como a una amplia divulgación de sus resultados.

10.Este acuerdo vincula al Gobierno en la negociación de la reforma del nuevo modelo de financiación autonómica durante la próxima legislatura. La incorporación de sus contenidos en el proceso de reforma del Estatut se realizará de acuerdo con los mecanismos y procedimientos previstos en este mismo documento en el apartado correspondiente a la profundización del autogobierno y la elaboración de un nuevo Estatut que incluyen la participación de la sociedad civil y un amplio acuerdo de la mayoría de las fuerzas políticas del Parlament de Catalunya.

UN NUEVO IMPULSO ECONÓMICO PARA CATALUNYA

I.- EURO REGIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Hoy, en un mundo globalizado, con la aparición de nuevas economías emergentes, particularmente en el Este de Europa, que pueden convertirse en altamente competitivas, Catalunya, para reforzar su papel abanderado dentro de la economía española y su dinamismo en el contexto de las regiones económicas europeas, necesita redescubrir y situarse en un espacio económico mucho más amplio.

Catalunya puede convertirse en un núcleo esencial de una región europea que abarca el espacio de la antigua Corona de Aragón, y se extiende hasta Montpellier y Toulouse. Una euro región que se extiende por el eje Mediterráneo, por el eje del Ebro, y que conecta el Mediterráneo occidental con el núcleo de Europa, con el Norte de Italia y con el Magreb.

Se trata de una aglomeración de 17 millones de habitantes en la que Catalunya aporta el 36% de la población, el 38% de los empleados, el 46% de la fuerza de trabajo en la industria o el 36% en los servicios.

A.- Consolidar la Euro región del Arco Mediterráneo

1.Desarrollaremos una estrategia económica de Catalunya que pasa por reforzar las relaciones económicas y de todo tipo dentro de este espacio.

Catalunya se configura como un espacio bisagra entre estos territorios. Tenemos que convertir a Catalunya en el motor productivo sostenible y en el cetro logístico, cultural, de ocio y de consumo más importante de esta zona. Por ello tenemos que disponer de equipamientos comerciales y culturales atractivos y de calidad, servicios educativos avanzados, un polo universitario de referencia, servicios de salud, etc.

2.Pero hay que superar, por un lado, la insuficiente inversión en infraestructuras y, por otro, la visión centralizada y radial que hoy impera en el diseño infraestructural del Estado, tal y como han puesto de manifiesto también las principales instituciones económicas catalanas (ver el apartado dedicado a infraestructuras y financiación).

B.- Internacionalización de la empresa catalana

1.Aumentar sensiblemente las partidas del departamento competente en materia de política industrial destinadas a favorecer la internacionalización de la empresa catalana.

2.Elaborar un plan estratégico de internacionalización de la empresa catalana que priorice los países del área mediterránea y los de la Europa central y oriental, que incluya ayudas y apoyo en destino. Aumentar las modulaciones de las ayudas públicas para estos destinos. Incrementar la presencia de la Generalitat en estos países.

3.Poner en funcionamiento un instrumento público específico para la financiación del capital circulante para PIMES con filiales en el extranjero, durante el período de maduración del proyecto.

II.- EMPLEO Y TRABAJO

1.La situación de bonanza económica del país ha mejorado sustancialmente las tasas de actividad y de empleo de la población catalana, pero todavía subsisten importantes desequilibrios que hay que corregir para conseguir el objetivo básico de llevar al pleno empleo, más estable y de calidad.

Estos desequilibrios son, en síntesis:

- Déficit de formación de nuestra población activa.
- Concentración de tasas demasiado elevadas de paro en ciertos colectivos: mujeres, jóvenes, personas con baja calificación, colectivos de mayor edad y personas discapacitadas. Desequilibrios territoriales para desarrollar sus potenciales de empleo.
- Excesivos niveles de precariedad, temporalidad y alta siniestralidad laboral.

2. La Generalitat dará el reconocimiento que corresponde al papel institucional de los sindicatos. En este sentido se promoverá un gran acuerdo nacional con los representantes del mundo económico y social para establecer los grandes objetivos estratégicos en el terreno económico y social.

3. Las principales líneas a desarrollar serán:

3.1. Reducir la temporalidad en la contratación hasta situarla en tasas similares a la media de la Unión Europea (15 países). Aplicar un plan para reducir la siniestralidad laboral, incrementando las medidas y medios de inspección y control y desarrollando un modelo de prevención con participación de todos los sectores implicados.

3.2. Conseguir la delegación y el traspaso de recursos por parte del Estado de las competencias en materia de inspección laboral incluyendo el Cuerpo de Inspectores, para conseguir un marco de fiscalización de la actividad de las empresas y

trabajadores en materia socio-laboral más eficiente en relación al control de fraude y la ilegalidad en la contratación.

- 3.3. Desarrollar un plan integrado de políticas activas de empleo, que garantice los derechos básicos de las personas paradas para potenciar su capacidad de encontrar trabajo. Se actuará en términos de orientación profesional, mejora del nivel de la formación ocupacional, la formación a lo largo de la vida, apoyo para el autoempleo. En este sentido, se reformará el Servicio de Ocupación de Catalunya, para que integre políticas, se descentralice y participen los agentes sociales y las administraciones territoriales.
- 3.4. Se actuará para desarrollar las potencialidades del territorio para crear empleo y mejorar la capacidad de emplearse de las personas mediante los acuerdos locales para el empleo que integrarán las personas, la formación y la administración local, que ejercerá competencias en materia de empleo y formación.
- 3.5. Realizar un Plan Integral catalán de formación profesional que coordine los diferentes subsistemas reglados y no reglados (ocupacional y continuada), basándose especialmente en la potenciación de la red de IES-SEP, de manera que estos se conviertan en verdaderos centros integrales. En la definición de la oferta de estos centros tienen que participar los agentes sociales y económicos y las instituciones de los territorios. Reforzar las enseñanzas vinculadas a los oficios. También habrá que materializar el traspaso de fondos y competencias de formación continua en Catalunya.
- 3.6. Establecer un marco de negociación colectiva en Catalunya, que vele para evitar discriminaciones laborales, en particular las de género, reduzca la temporalidad, promueva la seguridad en el trabajo, evite el trabajo irregular, descentralice el Tribunal Laboral de Catalunya, entre otras medidas que permitan avanzar hacia la configuración de un marco de relaciones laborales catalán. La Generalitat promoverá, respetando la autonomía de las partes y previa consulta con los agentes sociales, el establecimiento de un salario mínimo de referencia en todos los convenios colectivos de ámbito catalán.
- 3.7. Para avanzar hacia la consolidación de la vida laboral y personal y familiar y complementariamente a las medidas de política social se actuará sobre los mecanismos de determinación de los horarios laborales y de permanencia en el puesto de trabajo, para conseguir una mayor flexibilidad y adaptación a las necesidades de las personas.

- 3.8. Para evitar la dualidad en el mercado laboral se impulsarán medidas como planes de búsqueda personalizados de empleo y de formación adecuada a cada necesidad, dando una particular atención a los colectivos más vulnerables o con dificultades especiales.
- 3.9. Conseguir la convergencia con las tasas de actividades europeas, en especial por lo que respecta a la tasa de actividad femenina y de la gente joven.
- 3.10. Impulsar, mediante el necesario acuerdo social, la implantación progresiva de la jornada de 35 horas.
- 3.11. Desarrollar una política activa de recuperación y captación de mano de obra en los dos ámbitos siguientes:
 - a) Los descendientes de catalanes emigrados a los que hay que facilitar el regreso (desplegar la ley de retorno aprobada en el Parlament de Catalunya).
 - b) El regreso de la emigración de universitarios y la captación de universitarios y profesionales de otros países que pasa por una mayor inversión en I+D para situarse a niveles europeos y para incorporar el inglés como lengua en los ciclos superiores universitarios.
- 3.12. Potenciar la red de oficinas de contratación en origen de la Generalitat (programa XILA-Red de Intermediación y selección laboral en origen, prevista en el Plan Interdepartamental de Inmigración 2001-2004), con los siguientes criterios:
 - a) Priorizar a Marruecos, los países de la Europa del Este y América Latina (tal y como recoge la resolución 1384/VI del Parlament de Catalunya), de donde puede venir la mano de obra más cualificada; para la obtención de papeles, difusión y conocimiento del país receptor (valores, normas, entorno ocupacional).
 - b) Establecer en los países de origen convenios que definan los mecanismos adecuados para la contratación de trabajadores / as a tiempo parcial, velando por el procedimiento de contratación y las condiciones de trabajo, alojamiento, atención social y sanitaria, y así como para las actividades culturales y de ocio.
 - c) Integrar en la red de colaboración de los casales catalanes en el exterior.

III.- PIMES, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

Destacamos la importancia del trabajo autónomo en Catalunya que aporta aproximadamente el 20% del empleo y el 13% del PIB. El trabajo autónomo dependiente se enfrenta a una difícil problemática por la disparidad entre su situación de hecho y su consideración jurídica y fiscal. Hoy la economía social no tan sólo tiene una importancia económica significativa, sino que

adquiere una importancia social en términos de creación de empleo, canalización de la actividad emprendedora de colectivos y como respuesta a muchas necesidades sociales.

El tejido empresarial catalán, basado mayoritariamente en la PME, es la principal fuente de empleo y se enfrenta a retos de competitividad, productividad y creación de valor en la nueva sociedad del conocimiento.

1. Potenciar las medidas e instrumentos de apoyo al autoempleo y a la economía social:

- a) Incentivar el autoempleo, mediante la creación de micro empresas y pequeñas empresas, ofreciendo asesoramiento respecto al plan de empresa y/o formación para la gestión empresarial.
- b) Unificar y ampliar en un solo instrumento las diferentes ayudas económicas de fomento del autoempleo independientemente de la fórmula jurídica de la empresa que se constituya.
- c) Ofrecer a los nuevos emprendedores asesoramiento e información para facilitar que los proyectos empresariales que resulten de estas acciones tengan las mayores posibilidades de éxito. Las personas beneficiarias de estas ayudas se considerarán prioritarias como beneficiarias de formación específica o complementaria.
- d) Introducir la fórmula de microcréditos como marco financiero de apoyo a la iniciativa de autoempleo.

2. Impulsar, a nivel estatal o autonómico, la regulación jurídica que reconozca la situación real del trabajo autónomo, los derechos individuales y colectivos a los que son creditores y su protección social y que equipare su fiscalidad a la del resto de trabajadores cuando se produzcan situaciones de trabajo autónomo dependiente. Se elaborará un Estatuto del Trabajador Autónomo par regular sus Derechos por parte de la Generalitat en el ámbito de sus competencias y se promoverán las reformas legales necesarias a nivel estatal para:

- a) Establecer dentro del régimen de autónomos la cotización complementaria y voluntaria para cobertura de paro.
- b) Establecer la posibilidad de cotización a tiempo parcial dentro del régimen de autónomos en el inicio de actividad o se compaginen como contratado, asimismo, establecer la posibilidad de jubilación parcial a partir de los 60 años.
- c) Estudiar la posibilidad de descontar del IVA declarado de las facturas impagadas cuando se cumpla un año de su emisión.
- d) Además, el Estatuto del Trabajador Autónomo deberá permitir, entre otros derechos:
 - o Nuevas formas de capitalización de la prestación de paro.
 - o Diferir impuestos en el inicio de actividad.

- La alternativa voluntaria entre la Seguridad Social y las mutualidades de previsión social.
- La configuración de la tipología del trabajador autónomo dependiente y de sus derechos laborales y sindicales, que tendrán como modelo básico, con las pertinentes adaptaciones, los reconocidos para los trabajadores por cuenta de otro.
- Separación efectiva del patrimonio personal del patrimonio afecto a la actividad empresarial de los trabajadores autónomos dependientes.

3. Desarrollar un Instituto de Promoción Empresarial, sobre la base del actual CIDEM, que aplicará programas similares al SBA y actuará también a través de agencias territoriales para adaptarse al potencial y objetivos de cada territorio.

4. Estimular la difusión de la innovación en las PIMES, mediante mecanismos específicos:

- a) Facilitar a las PIMES de todo el territorio el acceso a Centros Tecnológicos especializados sectorialmente, en función de la especialización territorial, que proporcionen servicios e instalaciones para la I+D.
- b) Establecer una vía de financiación pública dirigida a las PIMES para la definición de sus estrategias de innovación.
- c) Introducir mecanismos de “*seed-capital*” para PIMES innovadoras surgidas del ámbito universitario.
- d) Impulsar la aprobación, por parte del Estado, de la ampliación a todos los proyectos de innovación de las PIMES, la deducción del 10% en el Impuesto de Sociedades, que actualmente está vigente sólo para el fomento de las TIC.

5. Impulsar la participación de las entidades de crédito en la provisión de capital para el desarrollo de nuevos proyectos empresariales:

- a) Facilitar la creación de instrumentos financieros (capital riesgo, sociedades de garantía recíproca, *business angels*, etc.), incluso con participación pública.
- b) Creación de un fondo de avales de créditos destinados, especialmente, a nuevos emprendedores que desarrollen su actividad en el ámbito de los nuevos filones de empleo catalogados en el Libro Blanco del Pacto para el Empleo en Catalunya. Este fondo contaría con la participación de la administración.

6. Favorecer el desarrollo del sector de economía social (sociedades laborales y cooperativas) con medidas de apoyo en materia de formación, servicios tecnológicos, asesoramiento, financiación y garantía recíproca, acceso a la contratación de la administración, entre otros.

7. Dar apoyo al refuerzo de sus estructuras asociativas y representativas y al fortalecimiento de su prestigio y visibilidad.
8. Promover, en particular, la Banca ética para dar apoyo a proyectos viables de economía social que contribuyan a las iniciativas relativas a las nuevas necesidades sociales.
9. Elaborar una Ley de reconocimiento de las especificidades de la producción artesanal.

IV.- POLÍTICA INDUSTRIAL

Catalunya es un país industrial con una estructura productiva basada en sectores transformadores y en un predominio de la pequeña y mediana empresa. El peso de la industria multinacional, con centros de decisión fuera de Catalunya, es también muy importante, ya que representa aproximadamente el 50% de la producción y el 60% de las exportaciones.

Todo ello configura un sector productivo con puntos fuertes que nos vienen de la tradición industrial resultado de las revoluciones de los siglos XIX y XX, pero también con puntos débiles que hay que superar si queremos dar respuesta al reto que representan las nuevas condiciones de la competencia en una economía global.

En este marco hay que definir y aplicar una nueva política industrial basada en los puntos que siguen a continuación:

- 1.Reformar del sistema educativo y de la formación profesional para elevar el nivel de calificación de la población activa catalana.
- 2.Aplicación de una política de investigación e innovación, definida en el apartado correspondiente, y dirigida principalmente a mejorar el potencial innovador de la empresa catalana.
- 3.Aplicación de una política de Sociedad de la Información, como la definida en el apartado correspondiente.
- 4.Promoción de nuevos sectores emergentes intensivos en conocimiento.
- 5.Políticas de acuerdo con empresas multinacionales implantadas en Catalunya, para incrementar el valor añadido de sus plantas industriales, especialmente en aquellas funciones más intensivas en conocimiento.

6. Medidas dirigidas a potenciar los sectores industriales presentes en Catalunya y de manera específica los que siguen a continuación: alimentario, químico y farmacéutico, material de transporte, metal-mecánico, textil y confección, material eléctrico y energías renovables.

7. Ayuda para el desarrollo de los *clusters* o distritos industriales en Catalunya y crear una red de centros tecnológicos vinculados a estos distritos.

8. Impulso de planes estratégicos territoriales y sectoriales, así como el despliegue de los organismos existentes ("Totempresa") que tienen la misión de llevar a cabo análisis prospectivos sobre el comportamiento de los diferentes sectores.

V.- COMERCIO

- Mantener el criterio de potenciar el modelo comercial catalán (fundamentado en establecimientos en la trama urbana, principalmente configurado por PIMES autóctonas y con pluralidad de formatos) en la revisión del PTSEC y el eventual ajuste de la Ley de Equipamientos Comerciales.
- Favorecer actuaciones conjuntas de pequeños comercios (compras, formación, modernización, calidad del producto, incentivos y mecanismos de fidelización) para garantizar su competitividad y modernización.
- Mantener el impuesto sobre grandes superficies.
- Garantizar que el consumidor tenga a su alcance de manera ordenada y equilibrada una oferta comercial amplia de calidad. Adecuar la oferta a los nuevos hábitos de consumo y facilitar al consumidor el derecho a escoger.
- Garantizar un marco igualador de las condiciones de competencia entre los diferentes formatos: recuperación del marco horario de aperturas de 72 horas semanales y 8 festivos anuales (atendiendo, si es el caso, a las circunstancias del ámbito territorial y las necesidades del sector turístico, especialmente por lo que respecta a las aperturas en festivos), incidencia sobre los condicionantes financieros de la actividad comercial y cumplimiento ordenado de la normativa vigente en materia de comercio en Catalunya. Mantener una política activa de preservación de las competencias del Govern de Catalunya en materia de comercio interior y de oposición a la normativa de horarios impulsada por el Partido Popular.
- Controlar la realización de los POEC por parte de los municipios:

- Vigilar que el uso de la superficie de libre disposición con que cuentan los municipios por el sólo hecho de realizar un POEC responda a criterios objetivos y demostrables de la necesidad y no a la especulación.
 - Que la Comisión de Equipamientos Comerciales sea un instrumento técnico-político efectivo para evaluar el cumplimiento de la normativa que regula el PTSEC en la realización de los POEC.
 - Diseñar un instrumento normativo transparente para evaluar la reversión de plusvalías generadas por nuevas grandes implantaciones hacia la dinamización del comercio preexistente.
- Crear el Consorcio de Dinamización Comercial de Catalunya, como ente responsable de la coordinación de las actuaciones y programas de dinamización territorial desplegados por el Govern de Catalunya y con la participación de los municipios, las cámaras de comercio y las principales asociaciones de comerciantes. Las funciones de este consorcio serían, entre otras:
- Definir los criterios de las actuaciones de dinamización comercial en función del despliegue del Plan Territorial Sectorial de Equipamientos Comerciales, los Programas de Orientación de los Equipamientos Comerciales, elaborados por los municipios, y las situaciones locales de concentración comercial.
 - Distribuir los fondos para programas de dinamización y orientación comercial.
 - Desarrollar políticas activas de formación en el sector comercial.
 - Impulsar, modernizar y dinamizar las ferias comerciales de Catalunya, aumentando su proyección interior y exterior, equipándolas con las infraestructuras necesarias para un crecimiento más eficiente y racional.

VI.- TURISMO

El sector turístico catalán constituye una de las actividades centrales de la economía catalana y un factor fundamental de promoción exterior de Catalunya. No obstante, presenta una serie de deficiencias que hay que resolver, entre otras:

Dificultades para diversificar y desestacionalizar la oferta turística; saturación y masificación de determinados destinos turísticos; insuficiente agilidad para afrontar los nuevos retos derivados de la competitividad internacional; obsolescencia de equipamientos y retraso tecnológico y de capacitación profesional; degradación paisajística y urbanística; dualización empresarial.

Es imprescindible consolidar un modelo turístico competitivo, sostenible y de calidad y que valore el atractivo de los elementos de identidad de nuestro país como la cultura, la historia, la gastronomía y el paisaje.

Las principales líneas programáticas a desarrollar serán:

1. La remodelación de la política de promoción de los recursos turísticos y las demarcaciones turísticas de Catalunya

- 1.1. Impulsar el trabajo de la agencia Catalunya Turisme en la promoción directa en los mercados emisores de los aspectos que identifican e individualizan la marca turística Catalunya, sus marcas específicas y, en particular, las acciones dirigidas a incrementar el potencial de los elementos patrimoniales, culturales e históricos propios de Catalunya.
- 1.2. Fomentar la creación de *labels* y sellos de calidad con estándares exigentes (incluyendo la creación de la marca Catalunya) que garanticen y doten de prestigio la oferta turística catalana en todos los mercados e incremente su competitividad.

2. Planificación del desarrollo de las infraestructuras turísticas para hacer compatible el potencial de crecimiento económico, el equilibrio territorial y la sostenibilidad ambiental de la actividad

- 2.1. Elaborar y aprobar el Plan Territorial del Turismo de Catalunya para conocer territorializadamente los recursos turísticos disponibles; las áreas saturadas y deficitarias; valorar los impactos económicos, territoriales y ambientales; determinar criterios de actuación que vinculen a las administraciones y a los operadores, los cuales han de conducir al reequilibrio territorial y fomentar la diversificación y desestacionalización.
- 2.2. Instrumentar programas específicos para la formación y calificación de los trabajadores del sector. Crear, con cooperación del ámbito universitario, uno o diversos centros de I+D+i en materia de turismo, tanto para mejorar la actualmente deficitaria información de base y la evolución de la demanda, como para innovar instalaciones, tipos de servicios y nuevos productos.
- 2.3. Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la difusión interior y exterior de los recursos turísticos de Catalunya, en las relaciones entre la Administración y los sujetos turísticos, y en los servicios y la información a las personas usuarias.

2.4. Modernizar las instalaciones y equipamientos actuales y aplicar con rigor los criterios de calificación de los centros y establecimientos turísticos.

3. Configuración de una administración turística y un sistema de financiación de los recursos públicos que permitan el desarrollo de las actividades turísticas en condiciones de calidad y de futura viabilidad

3.1. Configurar una administración turística reformada en la que el sector se pueda sentir identificado y representado garantizando la adecuada financiación y la implicación de todos los sectores institucionales, económicos y sociales.

3.2. Avanzar en la resolución de la financiación de los municipios turísticos.

3.3. Dotar a todas las administraciones responsables de los instrumentos financieros y de asistencia técnica necesarios y posibilitar proyectos consorciados y coordinar y ampliar la implicación financiera desde el Govern catalán de los trabajos de promoción y comercialización, dando apoyo a las iniciativas locales públicas y privadas.

3.4. Establecer una línea presupuestaria específicamente destinada a facilitar la conversión en recurso turístico de elementos significativos a nivel local del patrimonio histórico y artístico de Catalunya.

3.5. Mejorar los servicios públicos que forman indirectamente parte del producto turístico, como seguridad, transporte público, telecomunicaciones, etc.

VII. AGRICULTURA Y SECTOR AGROALIMENTARIO

La propuesta de acuerdo programático pivotaría sobre seis ejes:

1. Impulsar la competitividad y la calidad del sector agroalimentario

- Garantizar la producción de alimentos seguros, de calidad, respetuosos con el medio ambiente, de manera eficiente y de acuerdo con las exigencias del consumidor, mediante la existencia de controles efectivos.
- Incentivar la fusión de cooperativas y formación de cooperativas de segundo grado a través de un verdadero Plan de Modernización del Cooperativismo Agrario.

- Durante el año 2004 se definirán las líneas prioritarias y los sectores estratégicos de desarrollo de la Producción agraria con la redistribución correspondiente de los Fondos procedentes de la PAC (Producción Integrada, Agroindustria, Porcicultura,...).

2. Apostar por el equilibrio territorial y la sostenibilidad, mediante la consolidación y la potenciación de la presencia de los trabajadores de la tierra en el territorio y la mejora de su relación con el resto de la sociedad

- Establecer un catálogo de clasificación de espacios de especial interés agrario.
- Mejorar la inserción de la actividad agraria en la gestión del territorio con el establecimiento hasta finales del año 2005 de programas específicos en infraestructuras rurales (caminos, electrificación, teléfono y acceso a las nuevas tecnologías).
- A partir del Registro de Explotaciones Agrarias se establecerá el Contrato Territorial de Explotación.
- Definir y clasificar las explotaciones prioritarias para asegurar la continuidad de la actividad agraria como factor de mejora del equilibrio territorial. En este sentido, antes del final del año 2005 se pondrán en marcha las medidas legales, fiscales y administrativas necesarias (Bonificación o exención del impuesto de transmisiones patrimoniales, modulación de ayudas dando prioridad a la explotación directa,...).

3. Diseñar una nueva administración agraria y dotarla del apoyo financiero apropiado

- Promover la regionalización de la PAC.
- Promover la candidatura de Barcelona como sede de la autoridad europea de seguridad alimentaria.
- Impulsar la simplificación de los trámites administrativos mediante la creación durante el año 2004 de la Oficina de Estudios de adaptación a la normativa europea, avanzar en la delimitación y aplicación de las medidas que contribuyan al fortalecimiento del mundo rural catalán.
- Establecer durante el año 2004 un auténtico programa de sanidad para animales con unificación de criterios y atención especial a la prevención.

- Favorecer y apoyar a las tecnologías de minimización de impacto ambiental (purinos, cadáveres, agroquímicos,...).
- Durante los seis primeros meses del año 2004, creación del Cuerpo de Pescadores y Clasificadores de canales de mataderos con la participación de todos los agentes del sector.
- Consolidar la Administración Agraria como administración de servicios y participativa, aprovechando las oportunidades que la PAC y su reforma ofrecen para poner en marcha una verdadera política agraria catalana.
- Recuperar y reivindicar la función de asesoramiento y transferencia del anterior servicio de extensión agraria creando el Servicio de Asesoramiento y Gestión Agraria (SEAGA).
- Crear el Consejo Asesor Agrario y potenciar las mesas de fomento, modernización y sectoriales como instrumentos de concertación de la política rural y agraria de la Generalitat de Catalunya.
- Potenciar la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica a través el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias y de las universidades.
- Acceso directo a las Instituciones Europeas: como Administración única estar presente en Europa para defender un modelo propio de gestión agraria y rural.
- Impulso de un Plan de agricultura ecológica.
- Aplicación estricta de las directrices europeas por lo que respecta a los productos transgénicos.

4. Impulsar la nueva cultura del agua

- Nuevos riegos. Asegurar la viabilidad de las infraestructuras hidráulicas con políticas de restitución de las inversiones a la Administración adaptadas a la rentabilidad real de las explotaciones afectadas.
- Establecimiento progresivo de líneas de ayudas orientadas a las explotaciones prioritarias para modernización y renovación de las tecnologías del riego hasta conseguir una dotación de 30 millones de euros / año en el contexto de una política realista en la utilización y ahorro del agua.

- Revisión y control de todos los gastos comprometidos en infraestructuras hidráulicas con especial atención al canal Segarra-Garrigues.
- Revisión durante el año 2004 de la afección medioambiental de los nuevos riegos y establecimiento de las zonas de exclusión definitivas y las compensaciones correspondientes a los agricultores afectados sobre la base de estudios científicos y técnicos reales.
- Aprovechamiento de aguas residuales para el uso agrícola.

5.Consolidar la empresa familiar agraria

- Consolidar las explotaciones familiares sobre la base de una empresa familiar agraria moderna, competitiva y diversificada.
- Observatorio de la empresa agraria y establecimiento de la red de explotaciones modelo.
- Redacción y aplicación de Planes Estratégicos de Actuación por sectores de actividad.
- Creación de una Mutua Catalana de Seguros Agrarios.
- Durante el año 2004, desarrollar el derecho civil catalán con la elaboración de una nueva legislación de contratos de cultivo que permita superar las figuras que crean inseguridad y hacer más transparente el mercado de la tierra.
- Constitución de un Fondo de Tierras que facilite el acceso de los jóvenes a la agricultura y permita dimensionar las explotaciones a escalas realmente competitivas.
- Se considerará prioritario impulsar acciones destinadas a la incorporación de la mujer al mundo rural, con líneas de actuación que faciliten las iniciativas empresariales de autoempleo, asociación o agrupación.

6.Conseguir un crecimiento moderno y sostenible del sector pesquero

- Elaborar el Plan de Pesca del Mediterráneo conjuntamente con las comunidades autónomas afectadas y la Unión Europea.

- Potenciar el Centro Nacional de Acuicultura y la Escuela Náutico pesquera.
- Impulsar, a partir de políticas consensuadas con todos los sectores afectados, las “vedas” o “paradas biológicas” para facilitar la regeneración de la fauna marina.
- Incorporar las cofradías en el proceso de comercialización.
- Asumir todas las competencias posibles en materia de pesca para incrementar la eficacia en la gestión pesquera. Algunos de los problemas pesqueros en Catalunya vienen de la imposibilidad de hacer una política propia.

VIII. EMPRESAS Y OPERADORES EN SECTORES ESTRATÉGICOS

- Crear condiciones efectivas de competencia para suprimir situaciones monopolísticas, para favorecer a los consumidores a través de:
 - a) Actuar desde la Generalitat, en concertación con el sector privado, para impulsar la creación o la consolidación, en su caso, de empresas y operadores catalanes, públicos o mixtos, en sectores estratégicos (energía, telecomunicaciones, infraestructuras) siempre respetando las condiciones de mercado.
 - b) Fomentar la aparición de nuevos operadores privados.
- Potenciar la existencia de centros de decisión empresarial en Catalunya de primer nivel en los mencionados sectores estratégicos.
- Reservar una parte a determinar de la licitación de la Generalitat (incluyendo el sector público empresarial) para empresas pequeñas y medianas, siempre que sea factible por razones de eficiencia (en esta línea, hay que facilitar el conocimiento inmediato de las licitaciones públicas a las pimes, simplificar los procedimientos administrativos, garantizar la correcta financiación de las pimes durante la ejecución contractual,...). De acuerdo con el informe sobre el acceso de las PIMES y de las empresas de economía social a la licitación pública elaborada por el Govern a instancias del Parlament, estudiar la viabilidad de acceder a un porcentaje del 25%.
- Introducir medidas para igualar la proporción de vías rápidas gratuitas y de peaje con el resto del Estado.:

- a) Aplicar los acuerdos del Grupo de Trabajo sobre Peajes, en especial la constitución de un Fondo de rescate, tal y como aprobó por unanimidad el Parlament de Catalunya, financiado por los impuestos que generan los peajes, así como el rendimiento de las empresas concesionarias, la finalidad del cual será la eliminación puntual de algunos peajes, y la homogeneización del coste de estos u otras finalidades de apoyo a la movilidad sostenible.
- b) Eliminar el incremento de los peajes que se produjo a raíz de la aplicación del nuevo IVA del 16% en lugar del 7% en cumplimiento de la normativa comunitaria. En este sentido, el Estado se hará cargo del incremento mediante una subvención a las concesionarias para evitar que el recargo vaya a cuenta de los usuarios.
- c) Suprimir gradualmente los peajes que afectan a la movilidad cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas situados a 30 kilómetros de los entornos metropolitanos y que no dispongan de una alternativa razonable de transporte público o de autovías libres de peaje.

IX.- CAJAS DE AHORROS

- El sector financiero tiene una importancia estratégica. Es fundamental disponer de instituciones financieras de primer nivel con centro de decisión en Catalunya y mantener la vinculación de las cajas en el territorio.
- Hay que reconocer la tradición e importancia de las cajas de ahorros en la economía catalana. Es esencial el mantenimiento del actual modelo de las cajas de ahorros como entidades de naturaleza fundacional, lo que comporta ejercer su actividad financiera en beneficio de un conjunto de intereses económicos y sociales. Han sido entidades eficientes, competitivas y de alta rentabilidad social que hay que preservar.
- Habrá que realizar reformas legales necesarias para preservar y consolidar este modelo y para evitar interferencias legislativas, invasoras de las competencias autonómicas, recientemente producidas desde el gobierno del Estado. Por lo que respecta a los órganos de gobierno, es imprescindible asegurar su independencia y representatividad efectiva, con una adecuada representación de la sociedad civil, por ejemplo, los sindicatos. Es también fundamental la existencia de unas prácticas de buen gobierno que fomenten la transparencia, el control y rendir cuentas.
- Se establecerá un mínimo obligatorio de dotaciones a la obra social, congruente con la viabilidad financiera de las entidades y se reforzarán los órganos de gobierno responsables de velar por este aspecto.

- Desde la Generalitat se orientará la acción de la obra social de todas las cajas que operan en Catalunya para que se destine efectivamente a cubrir las necesidades sociales y culturales de su entorno. En este sentido, se establecerán los mecanismos adecuados para asegurar la supervisión y el establecimiento de las grandes orientaciones por parte de los poderes públicos, incluido el Parlament.
- La Generalitat promoverá, a través de los instrumentos apropiados, líneas de financiación para la economía productiva y especialmente para las PIMES (por ejemplo, para la financiación de capital circulante), en colaboración con las entidades financieras, y en particular con las cajas de ahorros. Asimismo, se impulsarán acciones concertadas con las cajas para la promoción de vivienda social y de alquiler.

X.- SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

El advenimiento de la Sociedad de la Información y la Comunicación comporta nuevas oportunidades para el bienestar social, pero también nuevos riesgos de desigualdades. Los gobiernos, pues, han de incorporar a su gestión la acción decidida contra lo que se conoce como la “fractura digital”. Por otro lado, en Catalunya el grado de penetración de las tecnologías de la información y la comunicación en la economía y la sociedad es francamente bajo en relación con el resto de países de la UE.

Además la liberalización del sector de las telecomunicaciones, impulsada por la Unión Europea e iniciada en Catalunya en el año 1997, no ha producido los resultados que se esperaban. Seis años después de la liberalización, la cuota de mercado de los nuevos operadores es casi testimonial y su cobertura territorial no abarca ni tan sólo la zona metropolitana de Barcelona.

Tampoco se ha avanzado lo suficiente en la definición del marco normativo de referencia para el desarrollo de la SIC en las administraciones públicas.

Para hacer frente a todas estas deficiencias proponemos:

1.Extender el uso de Internet y de las TIC al conjunto de la población y evitar la fractura digital

Impulsar un plan de choque para la formación básica de la ciudadanía para el uso de las TIC, que se ejecutará en coordinación con los gobiernos locales, empresas y asociaciones de todo el territorio. Para dar apoyo a esta medida habrá que garantizar la existencia de puntos de acceso a la red (PIAP) con banda ancha por todo el territorio. Implantación de telecentros en toda Catalunya para combatir los desequilibrios territoriales.

2. Dotar a Catalunya de las infraestructuras necesarias para promover el total despliegue de la banda ancha en todo el territorio

Construcción, en 4 años, de una red troncal de fibra óptica, una interurbana y una urbana que hagan llegar la banda ancha a todo el territorio. aprovechar para la construcción de la red de infraestructuras existentes (redes viarias, redes de fibra óptica de empresas,...). Utilizar otras tecnologías (satélites, Wi-Fi...) en zonas no urbanas y polígonos industriales donde no llegue el cable (aplicación de preceptos contenidos en el Estudio de la viabilidad de la llegada de la banda ancha, municipio por municipio, de Localret).

3. Liderar la modernización de las administraciones públicas catalanas e implementar plenamente la Administració Oberta de Catalunya transparente, en red, moderna, próxima e integrada al servicio de la ciudadanía

- 3.1. Impulsar la Carta de los Derechos del Ciudadano en la SIC. Los principales derechos que contendrán esta Carta son: el derecho a la accesibilidad en cuanto a los aspectos territoriales y sociales para evitar la fractura digital, derecho a la seguridad y privacidad, derecho a la formación para un uso eficaz de la información y los servicios de las TIC, derecho al acceso por Internet a una información pública accesible, amigable, completa, de calidad, diversificada y actualizada y el derecho a una administración pública con democracia participativa digital.
- 3.2. Poner a disposición de la ciudadanía, a través de Internet, información y servicios, e información sanitaria y personal, con garantías de confidencialidad y seguridad.
- 3.3. Hacer accesibles todos los lugares web financiados con fondos públicos (respetando los estándares establecidos por *World Wide Web Consortium*).
- 3.4. Utilizar estándares abiertos que garanticen el derecho a escoger programario a los usuarios.
- 3.5. Fomentar la producción de programario libre y la correspondiente documentación de uso en catalán.
- 3.6. Utilizar por parte de la Generalitat de Catalunya, los organismos autónomos públicos, las empresas públicas y las de capital mixto bajo control mayoritario de la Generalitat de Catalunya, preferentemente en sus sistemas y equipamiento informático programario libre en catalán.
- 3.7. Revisar el acuerdo con los principales proveedores reclamando transparencia en los encargos, profesionalidad en las soluciones, disminución de costes y calidad en los servicios.

4. Promover y dar apoyo al desarrollo de la industria catalana del sector

- 4.1. Promover y dar apoyo a la industria catalana de elaboración de programario y a la del tratamiento de la lengua (traductores, reconocedores de voz, buscadores, etc.). Permitir el acceso a todos con licencias libres a la propiedad intelectual de los recursos lingüísticos hechos con fondos públicos.
- 4.2. Impulsar la creación de un *cluster* de industrias y de servicios audiovisuales. Favorecer una industria de vanguardia para la recuperación y producción de contenidos audiovisuales, con su transformación de analógicos a digitales. Fomentar la exportación de estos servicios. Aprovechar los recursos del *e-content* (UE) para llevarlo a cabo.
- 4.3. Creación de la Mesa de Catalunya para la Sociedad de la Información y el conocimiento.

XI.- UNIVERSIDADES

De cara al futuro, el sistema universitario catalán tiene que hacer frente a nuevos e importantes retos cuando todavía padece importantes deficiencias que han condicionado su reciente evolución. Entre estos y en primer lugar, la falta de una financiación adecuada por parte de la Generalitat.

Para dotar a Catalunya de un sistema universitario competitivo y de calidad, capaz de formar los recursos humanos de elevada calificación que necesita el país hay que superar también las deficiencias en relación con las demandas de los diferentes sectores productivos. Queremos una universidad que constituya un factor de atracción y de permanencia de actividades económicas en ámbitos punteros y de alto valor añadido y que permita situar a Catalunya en una posición de vanguardia en el marco de la Sociedad del Conocimiento.

Es por todos estos motivos que proponemos:

1.Reprogramar el mapa universitario catalán, en paralelo a la implantación de la armonización de los sistemas europeos de enseñanza superior de acuerdo con criterios de calidad, eficacia, excelencia y equilibrio territorial.

2.Dotar del apoyo necesario, tanto del profesorado como del alumnado, para hacer posible el cambio de paradigma pedagógico que comporta la nueva arquitectura de los sistemas de enseñanza superior europeos, acordado en la Declaración de Bolonia y el énfasis en el valor de la formación continuada que menciona el Comunicado de Praga del año 2001. De acuerdo

con las universidades, establecer programas de implantación de las nuevas titulaciones con la dotación necesaria de recursos de formación, tutoría y orientación para profesorado y alumnado.

3. Impulsar el establecimiento de una verdadera carrera profesional de los diferentes estamentos universitarios.

4. Impulsar una política del profesorado contratado que haga posible una verdadera autonomía de las universidades a partir del programa Serra-Hunter.

5. Incrementar los recursos que se destinan a las universidades públicas en un 30% en términos reales y de manera gradual y progresiva durante el período 2004-2010. De esta manera se incrementará el gasto público por estudiante en relación con el PIB hasta conseguir un nivel de financiación por estudiante similar a la media europea (5.000 euros por alumno).

6. Incorporar en el modelo de financiación universitario indicadores de investigación como criterio de reparto.

7. Se contemplará la implicación de la Generalitat con las universidades de promoción pública con gestión privada para la vinculación para conseguir objetivos específicos.

8. Establecer vías de financiación adicionales vinculadas a conseguir objetivos específicos. Esta financiación condicionado se incrementará progresivamente hasta un porcentaje del 10% del total de la financiación pública.

9. Es fundamental impulsar el triángulo universidad-empresa-territorio. Impulsar la dimensión que tienen las universidades de instrumento de desarrollo económico y de cohesión del conjunto del país.

10. Impulsar la recuperación y potenciar una verdadera economía universitaria, que no ha de estar reñida, en el caso de las universidades públicas con el rendimiento de cuentas en el Parlament.

11. Dotar a las universidades de un modelo de gestión que haga posible la autonomía, la flexibilidad y la generación de incentivos para la mejora de la eficacia en los trabajos docentes y de investigación.

12. Asegurar que la Programación Universitaria de Catalunya, como instrumento de planificación y coordinación de las enseñanzas universitarias, sea realizada por el Govern de acuerdo con las universidades.

13.Revisar y ampliar las dotaciones económicas del sistema de becas.

XII.- INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La investigación y la innovación son motores del crecimiento económico. En todos los países pioneros son actividades prioritarias. El sector público y el sector privado han de priorizar y financiar la investigación básica y aplicada, generadora de conocimiento, e incentivar la innovación. Catalunya destina a I+D un total de recursos públicos y privados alrededor del 1% del PIB, aproximadamente la mitad de la media europea, y una tercera parte de lo que destinan los países europeos punteros.

Para hacer de la política de investigación e innovación un instrumento eficaz para promover el progreso económico y social proponemos:

1.Preparación y aplicación de un Plan de investigación y de innovación de Catalunya 2004-2007 con el objetivo de situarnos en la media europea en I+D y de potenciar la capacidad innovadora de las empresas catalanas. Este Plan tendrá dos prioridades: potenciar actividades de I+D de los sectores emergentes, y difundir de innovaciones en los sectores tradicionales. El objetivo será llegar en esta legislatura a una inversión de I+D del 2% del PIB catalán, lo que supone triplicar las partidas presupuestarias de la Generalitat destinadas a estas actividades.

2.Elaborar un Plan especial de infraestructuras científicas y tecnológicas de Catalunya, con una primera fase 2004-2007 que nos sitúe en condiciones similares a la de los países de la UE más avanzados.

3.Establecer, a partir de la actual Fundación Catalana para la Investigación, una agencia para impulsar la evaluación y el seguimiento del Plan de Investigación que, a la vez, desarrolle trabajos de prospectiva científica y otros que el departamento correspondiente le pueda delegar.

4.Aumentar el esfuerzo de financiación de la investigación básica y la innovación, potenciando las áreas científicas más necesarias para mejorar los sectores más innovadores del país.

5.Priorizar, en los programas públicos de investigación, el impulso de proyectos interregionales con las regiones abanderadas de Europa en el campo de la innovación, los acuerdos entre universidades (redes virtuales en el marco del Espacio Europeo de Investigación) y la promoción de grupos de referencia en Europa.

6. Establecer incentivos para que el sector público y el privado realicen proyectos conjuntos y conseguir un flujo mayor de investigadores entre sectores, así como estimular la generación de patentes. Promover la implicación del mundo empresarial a través de la figura de los parques científicos, que hay que potenciar en el futuro en diversas universidades catalanas.

7. Potenciar el entorno innovador de las empresas en Catalunya mediante un plan de centros tecnológicos en el marco del mencionado Plan Especial de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas.

8. Incorporar en los contratos-programa entre la Generalitat y las universidades la exigencia de disponer de un instrumento de transferencia de tecnología profesionalizado y coordinado con otras universidades públicas de Catalunya. Disponer de servicios comunes para mejorar su eficacia.

CATALUNYA, UNA NACIÓN SOCIALMENTE AVANZADA

I.- POLÍTICA EDUCATIVA

La educación, prioridad central del Govern

Con el convencimiento de que es absolutamente necesario un cambio de rumbo en la política educativa de nuestro país, el Govern dará un nuevo impulso de confianza y de calidad a nuestro sistema educativo, que garantice, en el ámbito de la sociedad del bienestar y de la igualdad de oportunidades, unos objetivos mínimos comunes a toda la ciudadanía, que permitan la participación efectiva y democrática y una formación adecuada a los retos que tenemos planteados como sociedad. Por ello, el Govern desarrollará las siguientes líneas de actuación:

La educación pública es el eje vertebrador del conjunto del sistema educativo catalán y hay que garantizar que pueda cumplir su función social y su carácter universal, público, gratuito, laico, democrático, coeducativo, científico, integrador y compensador de las desigualdades. En este sentido, es imprescindible implicar a la sociedad y a la ciudadanía en la educación, siendo la participación un valor y a la vez un instrumento clave del desarrollo social.

1. En el marco de un Pacto Nacional para la Educación y la elaboración de la Ley Catalana de Educación, impulsará cinco acuerdos básicos:

- Un acuerdo con los ayuntamientos para cooperar con la educación de la ciudadanía.
- Un acuerdo de corresponsabilidad educativa con las familias.
- Un acuerdo con el profesorado para desarrollar una carrera docente estimulante.
- Un acuerdo con las escuelas financiadas con fondos públicos para compartir responsabilidades.
- Un acuerdo con la comunidad educativa para gestionar los centros de manera autónoma y eficaz.

2. Situar el gasto educativo de manera progresiva a nivel de la media europea, con el compromiso del Govern de priorizar, en la elaboración de los presupuestos, las partidas para enseñanza. En este sentido, se incrementará de forma progresiva, durante la presente legislatura, los recursos destinados a la enseñanza pública y a fin de permitirnos llegar a la media de los países de la UE en un plazo máximo de 6 años.

3. Revisar los conciertos educativos, con la concreción de una normativa clara de derechos y deberes, la priorización de las necesidades de escolarización, la garantía de la gratuidad de la enseñanza y el cumplimiento de su misión social. Por este motivo, se actualizarán los

conciertos de las escuelas que cumplan la normativa y se rescindirán los conciertos de las escuelas que la incumplan.

4. Establecer criterios comunes de matriculación a partir de oficinas únicas y de la cogestión del sistema con los municipios. En este sentido, se elaborará una nueva normativa sobre el procedimiento de admisión del alumnado, que creará las Oficinas únicas de matriculación y traspasará a las administraciones locales el procedimiento de admisión de alumnos. Las Oficinas Municipales de Escolarización, bajo la dirección de la correspondiente comisión de matriculación, asumirán las competencias de tramitación, baremo y aplicación de las normas legales que rijan en el proceso de preinscripción y matriculación del alumnado en los centros docentes mantenidos con fondos públicos. Las oficinas también tendrán la función de orientar e informar a las familias de la oferta educativa existente, sin perjuicio de la información que puedan ofrecer los mismos centros.

5. Cogestionar la planificación educativa, creando mecanismos de corresponsabilidad y de cogestión entre el Departamento competente en materia educativa y las Administraciones locales. Estos mecanismos asegurarán la planificación de la oferta educativa y el mapa escolar, la oferta de plazas escolares públicas y la evaluación de las necesidades de escolarización, a los efectos de la creación de nuevos centros públicos y la concesión de nuevos conciertos educativos a los centros de titularidad privada, así como el establecimiento de itinerarios entre centros de educación primaria y centros de educación secundaria.

6. Avanzar hacia una red integradora de todos los centros sostenidos con fondos públicos para evitar la dualización del sistema educativo, asegurando un servicio sin ninguna discriminación y con un nivel de calidad satisfactorio. En esta dirección, se iniciará un proceso para igualar los centros concertados con los centros públicos, para asegurar progresivamente la gratuidad a las familias y la igualdad de condiciones de los centros. Asimismo, se equiparán progresivamente las condiciones laborales del profesorado. El sistema educativo ha de atender a todo el alumnado en edad escolar, por medio de la escuela ordinaria y la escuela de atención especial. Habrá que dotar a los centros y al profesorado del material y formación necesarios para hacer de la diversidad una riqueza y no un problema.

7. Ampliar y mejorar una oferta educativa atractiva y adecuada para los niños y jóvenes, con más horas de clase y más servicios educativos, sin que esto comporte un incremento de las horas de dedicación del profesorado.

8. Mejorar la retribución del profesorado, primando su formación permanente, a fin de permitir incorporar mejoras en los proyectos educativos de los centros y en la práctica educativa, así como la promoción profesional del profesorado.

9. De acuerdo con la comunidad educativa, conseguir una gestión autónoma y eficaz de los centros. Para conseguirlo se incrementará el presupuesto destinado al funcionamiento de los centros, de acuerdo con los indicadores objetivos (número de alumnado, características de los centros, contexto social, etc.). También se incrementarán las dotaciones para la adquisición de material de uso didáctico y de uso administrativo, así como las vinculadas a proyectos. Se establecerá una línea específica de recursos financieros, materiales, técnicos y humanos, vinculados al desarrollo del proyecto educativo de centro (PEC), temporalizado y evaluable, con especial atención a los centros ubicados en zonas social y económicamente desfavorecidas. Asimismo, se desarrollará otra línea específica destinada a las escuelas del ámbito rural, tanto por lo que respecta a sus dotaciones como a medidas de refuerzo de la calidad educativa.

10. Dar apoyo a la aprobación de la Iniciativa Legislativa Popular sobre enseñanza infantil, con la creación de 30.000 plazas de guarderías para dar cumplimiento a la demanda existente, considerando la oferta pública de 0 a 3 años como etapa socioeducativa.

11. Presentar un Plan de choque para la mejora de los centros públicos.

12. Combatir el fracaso escolar con un Plan de choque para su prevención de manera que mejoren los resultados de los alumnos.

13. Situar la enseñanza de la religión en el ámbito familiar y de la comunidad religiosa, ofreciendo la enseñanza de la cultura religiosa en las etapas de educación obligatoria. Y, en consecuencia, proponer la modificación de la normativa actual.

14. Conseguir una formación profesional más completa y adecuada a las necesidades de las personas y del mundo laboral, ligándola con las necesidades de desarrollo de las empresas y en las del territorio. El nuevo modelo de formación profesional ha de integrar todos los actuales subsistemas (formación reglada o inicial, ocupacional y continua).

15. Asumir el traspaso de la enseñanza de adultos al Departamento competente en materia de educación. E iniciar el proceso para su cogestión con los ayuntamientos.

16. Desarrollar líneas de trabajo conjunto sobre las enseñanzas artísticas con el Departamento competente en materia de cultura, reservando al competente en materia de educación los aspectos curriculares y de titulaciones.

17. Regular el sector privado de enseñanza de idiomas no incluido en la enseñanza reglada.

18.Elaborar y ejecutar un Plan de impulso al aprendizaje de lenguas, con el objetivo de garantizar a todo el alumnado el conocimiento del catalán, el castellano y el inglés, así como la optatividad para iniciarse en el conocimiento de otras lenguas. Este plan contemplará:

- Catalán: nuevo impulso y refuerzo de los programas de inmersión lingüística y de la utilización y uso del catalán como idioma vehicular de la enseñanza, con especial énfasis en la secundaria. Garantizar las competencias básicas. Medidas idénticas para el aranés en la Vall d'Aran.
- Castellano: garantizar el dominio comunicativo del castellano con un nivel adecuado de expresión y de comprensión oral y escrita.
- Inglés: iniciar el aprendizaje en la educación infantil; clases con grupos reducidos en secundaria; posibilitar su uso como lengua vehicular; aumento de plazas públicas en las escuelas oficiales de idiomas; plan específico de formación del profesorado.
- Segundo idioma extranjero: optatividad e impulso de la enseñanza en secundaria.

19.Promoción de la igualdad de oportunidades de las mujeres en el acceso y presencia en la formación de las diferentes ramas profesionales.

II.- BIENESTAR SOCIAL: POLÍTICAS DE ACCIÓN SOCIAL

Con el objetivo de hacer realidad el compromiso para la igualdad de oportunidades de las personas y la cohesión social trabajaremos en las siguientes líneas de actuación:

1.Priorizar desde el nuevo gobierno las políticas sociales y apostar por:

- 1.1. Universalizar los servicios sociales.
- 1.2. Y liderar la transversalidad de las políticas sociales en: servicios sociales, empleo, educación, vivienda y salud.

2.Articular los derechos y deberes de la ciudadanía por medio de una Carta de los Derechos Sociales de Catalunya en un plazo máximo de dos años.

3.Elaborar una Nueva Ley de Servicios Sociales de Catalunya (con la participación del mundo local, los sectores profesionales y las entidades de iniciativa social) que permita la universalización de los servicios sociales.

3.1. Esta nueva Ley definirá:

- Los indicadores de necesidad social como base para la planificación y evaluación.
- La cartera de prestaciones sociales (derechos que regulará la Carta).

- Acciones para promover el civismo, la solidaridad y el voluntariado (consolidar la figura del voluntario/a no asalariado pero sin que suponga la sustitución de un/a profesional).
- La organización del Sistema de Servicios Sociales (mapa de servicios sociales de oferta pública y privado).
- Los niveles competenciales, con una apuesta decidida hacia la municipalización (hacer efectivo el principio de subsidiariedad y traspasar a los ayuntamientos las oficinas de servicios sociales, los hogares del jubilado, los servicios comunitarios y de acción cívica, etc.) y la financiación adecuada.
- La relación con el tercer sector y con el resto de la iniciativa privada.
- La financiación (llegando a la media europea en gasto social en porcentaje del PIB catalán).

3.2. Crear una Agencia para dar respuesta a las necesidades socio sanitarias de las personas con dependencia (Agencia de Apoyo a la Dependencia).

3.3. Reforzaré el papel del tercer sector y garantizaré una financiación plurianual a través de la concertación y/o los contratos-programa. Así como, a través de cláusulas sociales en la contratación de las administraciones públicas. Se aplicarán orientaciones generales de baremos para estas contrataciones para garantizar la calidad en la prestación del servicio.

3.4. Dará un trato preferente para gestionar y dar respuesta a las actuales listas de espera de los servicios sociales.

3.5. Reforzaré y harán representativos los diferentes órganos de participación (mundo local, sindicatos, tercer sector, patronales e iniciativa privada colaboradora) a fin de elaborar conjuntamente las nuevas propuestas y participar en los procesos de evaluación continuada.

4. Establecer un nuevo marco de financiación para llegar a la media europea en gasto social (en porcentaje del PIB catalán). Definir y hacer transparente la aportación del Estado, Generalitat, Administración Local y los fondos europeos al nuevo modelo de acción social; así como la aportación de los usuarios en los servicios de co-pago.

5. Actuaciones prioritarias:

5.1. Familia:

- Garantizar ayudas económicas y mejorar la fiscalidad para las familias con niños a cargo o con personas dependientes a su cargo, especialmente por lo que respecta a aquellos colectivos que por motivo de sus características necesitan un apoyo adicional:

familias numerosas, monoparentales, con personas dependientes a cargo, acogida, adopción,...

- Implementar un Plan de conciliación de la vida familiar y laboral.
- Ofrecer ayudas a la vivienda de compra o de alquiler para familiar con pocos recursos económicos.
- Promover medidas legislativas para regular la organización del tiempo en el ámbito del mercado laboral, del comercio, de los transportes, de la administración pública, para que hombres y mujeres puedan compartir responsabilidades y trabajos en todos los ámbitos.
- Promover la reducción de la jornada para hombres para la atención de los hijos e hijas hasta los 12 años u otros familiares dependientes.

5.2. Personas mayores:

- Garantizar ingresos económicos dignos a todas las personas beneficiarias de pensiones. El nuevo gobierno impulsará el incremento general de las pensiones en el ámbito estatal y complementará transitoriamente las pensiones bajas. En este sentido, impulsará durante el primer año de legislatura la ley de complemento de las pensiones (que el Parlament aprobó su toma en consideración). Esta Ley:
 - a) Establecerá una ayuda económica anual (tendiendo a conseguir entre el 80-100% del Salario Mínimo Interprofesional) a favor de los titulares de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva y de los de pensiones del Fondo de Asistencia Social y del subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como de las pensiones contributivas más bajas, con la finalidad que estas puedan paliar su situación de insuficiencia económica, cubrir sus necesidades básicas y garantizar la misma capacidad adquisitiva en relación a la media estatal, compensando el coste de la vida diferencial de Catalunya.
 - b) Regulará anualmente la cantidad a percibir en cada caso para las personas beneficiarias. En caso de que el coste derivado de la gestión del pago lo haga aconsejable, se podrá establecer un pago único de carácter anual. Esta ayuda será otorgada por el Govern de la Generalitat a través del Departamento competente en materia de asistencia y servicios sociales.
 - c) Una vez pasado este período y, siempre que se haya conseguido el objetivo fijado, el incremento de la ayuda tendrá como mínimo el importe que resulte de considerar la diferencia del IPC entre Catalunya y el conjunto del Estado, año a año, para compensar, siempre que se produzca, la pérdida de la capacidad adquisitiva de los beneficiarios de este ajuste.
- Adoptar medidas que garanticen el envejecimiento activo de las personas mayores.

- Universalizar los servicios de atención domiciliaria y crear una red de equipamientos y de servicios de oferta pública para las personas mayores: hogares, servicio de atención domiciliaria, viviendas tuteladas, centros de día, residencias, acogida familiar, etc.

5.3. Infancia:

- Reconvertir el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia en un Observatorio de los Derechos de los Niños que garantice efectivamente estos derechos y su protección. Este órgano deberá analizar también las necesidades específicas y territorializadas en este ámbito en Catalunya.
- Implementar el Programa de Atención a la Infancia y la Adolescencia con Dificultades Sociales, dentro del marco general del Plan de Infancia y Adolescencia de Catalunya y el Programa de Apoyo a las Familias. Compromiso de Ampliación y adecuación del presupuesto para la atención a la infancia y la adolescencia.
- Diseñar e implementar un programa transversal de prevención primaria y de detección de las situaciones de riesgo social que afectan a los niños, desde Bienestar Social y de acuerdo con los departamentos de Educación y Sanidad, en cooperación con los equipos y servicios que trabajan en los mismos (atención precoz, Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia –EAlA-, Equipos de Asesoramiento Pedagógico –EAPS-, Equipos de Salud Mental Infantil-juvenil –CSM-IJ-etc.).
- Revisar y modificar la Ley 37/1991, de 30 de diciembre, de medidas de protección de los menores desamparados y la adopción y posteriores modificaciones para hacer más inciso en medidas preventivas de riesgo social, y en las acciones para la protección efectiva.
- Llevar a cabo un trabajo comunitario para combatir los elementos sociales y culturales que inciden en un desarrollo inadecuado del niño (entornos marginales, pobreza, violencia social y grupal, medios de comunicación y los contenidos ideológicos contrarios a los valores propios de una sociedad democrática). Dedicar una atención especial a los y las inmigrantes menores de edad.
- Promover la acogida en familia, familia extensa o ajena (de urgencia y ordinario) con apoyo específico y dotación suficiente como recurso prioritario).
- Crear un programa de atención social al niño enfermo, con ayudas, programas de respiro y refuerzo de la atención domiciliaria a las familias que tengan niños con enfermedades crónicas u oncológicas.

5.4. Personas con discapacidad:

- Crear un punto de atención (ventanilla única y caja única) para la información y adjudicación de prestaciones y recursos para las personas con discapacidades y sus familias.

- Cumplir la LISMI en todas las administraciones públicas y en las empresas concesionarias de servicios, con especial referencia a trabajo (que haya un 2% de trabajadores con discapacidades en la administración de la Generalitat, en el mundo local y en la empresa ordinaria) y vivienda (que el 4% de las viviendas de promoción pública, de compra o alquiler, se adapten o se reserven para personas con discapacidades).
- Ampliar a la escuela ordinaria los servicios educativos y técnicos necesarios para conseguir la escuela inclusiva.
- Garantizar los instrumentos de comunicación alternativos necesarios y la accesibilidad en todos los espacios y servicios públicos (lenguaje de signos, subtitulaciones, braille, signos visuales, hacer plenamente accesible el servicio de Metro, el 10% de los taxis adaptados, metro y autobús, etc.). El Govern de la Generalitat impulsará el cumplimiento del decreto 135/1995 código de accesibilidad en las ciudades (ayuntamientos) y administraciones y edificios públicos y les solicitará informes sobre su estado y abrirá una línea de ayudas para facilitar su cumplimiento antes del año 2006.
- Garantizar la prestación de servicios a las personas con discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales (sanitarios, residenciales, de integración laboral...).

5.5. Pobreza y exclusión social:

- Implantar el Programa Pobreza Cero.
- Redefinir la Renta Mínima de Inserción tendiendo a que se convierta en una renta básica de ciudadanía, estudiando las diferentes propuestas de implantación progresiva.
- Aumentar las pensiones más bajas, tendiendo a conseguir entre el 80-100% del Salario Mínimo Interprofesional (vía legislativa tal y como se marca en el apartado de personas mayores).
- Crear un Plan de actuación urgente para evitar las consecuencias negativas del fin de la moratoria de Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU).
- Garantizar la inserción sociolaboral en determinados colectivos susceptibles de ser excluidos: enfermos mentales, personas con adicciones, personas con discapacidad, etc., con la colaboración del mundo local y la iniciativa privada, especialmente el tercer sector.

5.6. Vivienda:

- Fomentar la vivienda de alquiler, mediante un trato fiscal favorable a la demanda y/o ayudas a las familias.
- Rehabilitación de los barrios que requieran atención especial y también el parque de vivienda construida.

- Dotar convenientemente las partidas de ayudas para instalaciones de ascensores y solución de patologías estructurales.

5.7. Jóvenes:

- Desarrollar una política de becas que incentive a los alumnos capacitados a continuar los estudios, frente a la alternativa de incorporarse al mercado laboral, en la perspectiva de conseguir una tasa de escolarización postobligatoria del 80% de las personas de entre 16 y 25 años.
- Ofrecer a todas las personas jóvenes en situación de paro, en el plazo máximo de seis meses, una oferta formativa ocupacional adecuada a sus potencialidades o una oferta de trabajo a través del Servicio de Ocupación de Catalunya o las Mesas de Emancipación Juvenil.
- Impulsar una oferta adecuada a las necesidades de la gente joven, facilitando el acceso a la vivienda (bolsas de alquiler, *foyers*, alquiler rotatorio, convivencia con personas mayores).
- Aumentar las bonificaciones fiscales para aquellas empresas que conviertan contratos temporales en indefinidos.
- Evitar la contratación vía ETT por parte de la Administración de la Generalitat.
- Potenciar los Planes de Transición al Trabajo (PTT) reformulándolos a nivel municipal y comarcal.
- Realizar campañas de orientación e información sobre sexualidad y anticoncepción, dirigidas a la juventud, que le permita disfrutar de unas prácticas sexuales más seguras y de calidad; estas se llevarán a cabo en ámbitos tanto de la educación formal como de la no formal.
- Poner en marcha campañas de fomento entre la juventud del uso del preservativo, como barrera más eficaz para evitar el contagio de MTS y facilitar su acceso en los ámbitos cercanos a la juventud.
- Promocionar la prescripción gratuita de la píldora del día después en todos los centros de planificación familiar y centros de Salud.
- Elaborar un Plan Nacional de prevención de consumo de drogas, que tendrá como objetivos prioritarios la prevención del consumo de drogas entre la juventud y la de dar al joven información objetiva sobre las consecuencias del consumo de drogas. Estos planes se llevarán a cabo en centros de enseñanza obligatoria e institutos, y entre otras actuaciones incluirá la edición de material didáctico especial para cada grupo de edad a quién vaya dirigido así como para el profesorado. También se realizará una campaña dirigida a la información y asesoramiento de padres y madres sobre las drogas.

5.8. Inmigración:

- Contribuir desde la Generalitat a la ordenación de los procesos migratorios y a una política que despliegue los instrumentos y mecanismos para conseguir la legalidad y regularidad de los flujos migratorios.
- Elaborar un Plan general de Primera Acogida.
- Ofrecer programas de acogida que permitan conocimientos básicos de la realidad sociolaboral de Catalunya, de sus derechos y deberes previstos en la Constitución y el Estatut, nociones de lengua, cultura y realidad social catalana y de los recursos a los que pueden acceder, establecido por vía legislativa con la creación de una Carta de Acogida.
- Reforzar las políticas sociales de la Generalitat para todos, con la finalidad de mejorar el bienestar, asegurar la cohesión social, garantizar la convivencia y evitar cualquier tipo de discriminación derivada de la insuficiencia de recursos.
- Impulsar la actuación de la Inspección de Trabajo en la lucha contra la explotación laboral, la explotación sexual y la degradación del mercado laboral, y fortalecer sus recursos humanos y materiales.
- Realizar las gestiones oportunas ante el Gobierno del Estado para poder disponer de un permiso de residencia para la búsqueda de trabajo para aquellas personas que recién llegadas que no han podido regularizar su situación, y que extinguirá en el momento en que sea posible el regreso a su país de origen.

5.9. Cooperación, Solidaridad y Paz:

- Crear la Dirección General de Cooperación, Solidaridad y Ayuda Humanitaria.
- Aumentar las acciones destinadas a reforzar la cooperación internacional en materia de desarrollo y, en particular, fomentar el co-desarrollo.
- Establecer programas especiales de formación de personal dirigente de los países emisores de emigración; dar apoyo a la armonización de las políticas de inmigración de la UE, y hacer una acción decidida a favor del respeto por los derechos humanos, económicos, sociales y laborales de los ciudadanos y ciudadanas del Tercer Mundo.
- Incrementar progresivamente los recursos económicos que se destinan a la política de cooperación y de solidaridad internacional hasta llegar, como mínimo, al 0,7% de los tributos propios del presupuesto de la Generalitat durante esta legislatura y al 0,7% de los ingresos incondicionados en el año 2010.
- Crear el Consejo Catalán del Fomento de la Paz.
- Dedicar una partida presupuestaria para la investigación y promoción de la paz, la prevención y la resolución de conflictos y la cultura de la paz para conseguir los objetivos reclamados por las ONG y las ONGD.

- Instaurar en los presupuestos partidas englobadas en Cooperación y Solidaridad bien diferenciadas en el título: Cooperación Internacional, Solidaridad, Fomento de la Paz y Ayuda de emergencia.

5.10. Políticas para gays y lesbianas:

- Crear un Plan Interdepartamental para la no discriminación de las personas homosexuales para actuar en todos los ámbitos de gobierno de forma coherente y adecuada e incidir decisivamente en el cambio hacia actitudes sociales positivas hacia este colectivo, especialmente, por lo que respecta a los derechos individuales, en el ámbito educativo, laboral, sanitario y de los medios de comunicación.
- Equiparar las parejas de hecho, con independencia de su orientación sexual, en el conjunto de ayudas y apoyos (servicios sociales, política de vivienda, formación, trabajo, etc.).
- Revisar el Código de Familia y la Ley de uniones estables de pareja para incluir el trato de la homosexualidad en todos sus aspectos y dar curso, en los parlamentos catalán y español, a la regulación de los derechos de matrimonio y adopción, según las recomendaciones de la Unión Europea.
- Establecer el diálogo entre la Administración y el conjunto de asociaciones legalmente constituidas de este ámbito, a través de un órgano consultivo permanente, a fin de eliminar obstáculos para la plena igualdad de las personas por lo que respecta a su orientación sexual y género.

III. SALUD: POLÍTICAS SANITARIAS

El compromiso para una sanidad más humanizada y de calidad lo desarrollaremos a través de las siguientes líneas de actuación

1.Elaborar desde el nuevo gobierno un modelo sanitario (el Sistema de Salud de Catalunya) que priorice la promoción y la protección de la salud, la prevención de la enfermedad (la salud pública), la asistencia sanitaria y la adaptación del sistema a las enfermedades crónicas. En este sentido, hay que elaborar una nueva ley de calidad y modernización del sistema sanitario y el nuevo marco de financiación.

2.Instaurar el nuevo Sistema Catalán de Salud desde el nuevo Departamento de Salud y que priorizará:

2.1. La Salud Pública:

- Crear la Agencia de Salud Pública de Catalunya con descentralización en los territorios que establecerá una infraestructura de Salud Pública (epidemiología, investigación científica, laboratorios) basada en el rigor científico y los recursos y programas necesarios.
- Fomentar la promoción de la salud en estrategias en relación al ejercicio físico, la alimentación correcta, el sexo seguro, la prevención de embarazos no deseados, y la educación para la salud a lo largo de toda la vida, con especial atención a la salud escolar y de los colectivos más vulnerables.
- Priorizar las políticas de salud laboral. Desarrollar la Ley de prevención de riesgos laborales en Catalunya y coordinaremos con la Agencia de Salud Pública la prevención y promoción de la salud de los trabajadores y trabajadoras de Catalunya. Un primer objetivo será combatir las causas de la alta siniestralidad laboral.
- Desplegar un plan integral para la reducción de la accidentalidad y la mortalidad y morbilidad en el tráfico en un 50% en los próximos 10 años.
- Reducir las desigualdades sociales en salud en Catalunya.
- Prevenir las adicciones a tóxicos (tabaco, alcohol, drogas ilegales y otras adicciones como el juego) y reforzar los programas de disminución de daños:
 - o Poniendo en marcha campañas informativas y de sensibilización sobre las drogas y sobre las consecuencias sanitarias y sociales de su uso y abuso.
 - o Dando prioridad dentro de la escuela, los centros juveniles y los centros de salud de los programas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, que incluyan obligatoriamente las drogodependencias.
 - o Generalizando los programas de reducción de daños. Aplicar los programas de intercambio de jeringuillas en todo el ámbito penitenciario.
- Potenciar y evaluar los programas de desintoxicación, rehabilitación y reinserción de las personas con adicciones.
- Regular las medicinas naturales como parte de los recursos para la salud y/o complementarios de la actual medicina convencional, para garantizar la calidad y la buena praxis.
- Dar apoyo y cobertura legal y científica al uso terapéutico del cannabis.
- Realizar campañas constantes y genéricas de información, educación y prevención de la infección del virus del VIH, así como de respeto y solidaridad con los enfermos de SIDA, con las entidades sociales que trabajan en el sector.
- Garantizar continuamente toda la información y apoyo a los profesionales sanitarios que trabajan en el SIDA.
- Generalizar la prescripción de terapias de choque a posibles personas infectadas por el VIH en todos los centros de la red pública.

- Garantizar el acceso a la medicación y el apoyo social a las personas enfermas de SIDA, sin discriminaciones. Profundizando en una política de farmacopea de genéricos.

2.2. La Asistencia Sanitaria:

- Mejorar los Centros de Atención Primaria (CAP) que se convertirán en el centro del sistema sanitario. Aumentando su capacidad resolutive y su autonomía, el tiempo de visita (un mínimo de 10 minutos), reducir la presión asistencial reduciendo las ratios a 1500 personas usuarias/UBA, los recursos humanos y la cartera de servicios. Mejorar la atención al ciudadano (atención antes de 24 horas por su médico de cabecera, visita anual para garantizar las actividades preventivas y de promoción y protección de la salud adecuadas a cada persona de acuerdo con su historial clínico, edad, hábitos, etc.), y especialmente a las personas mayores. El Govern revisará y evaluará con criterios objetivos los diferentes modelos de gestión y sus efectos, y tomará las medidas necesarias para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos de salud.
- Establecer una red informática única dentro del sistema, con la historia Clínica informatizada e integrada en todo el Sistema Sanitario Público Catalán. Establecer un único punto de información sanitaria, el cual sea accesible desde y con las nuevas tecnologías teniendo en cuenta las personas con discapacidades.
- Mejorar la red especializada hospitalaria, consiguiendo un continuum asistencial entre la primaria y la hospitalaria. Revisar los niveles asistenciales dentro de cada hospital y protocolizar las actuaciones en cada patología desde las unidades de referencia. Implementar el Sistema de Información Integrada Sanitaria (S.I.I.S.). Dar a conocer los diferentes status de la situación de los centros *on line*, las demoras en la atención, las listas de espera, índice de ocupación, mecanismos de alerta de frecuencia. Optimizar y agilizar los programas de inversión en mantenimiento de las instalaciones hospitalarias, adecuando la confortabilidad a las estancias de los pacientes, garantizando el equilibrio entre confort y salud.
- Ofrecer un nuevo modelo para la salud mental de acceso universal y de responsabilidad pública que aborde la enfermedad con una visión biopsicosocial. Los servicios deberán estar cerca del enfermo y la comunidad intervendrá en la atención para evitar su aislamiento; será equitativo territorialmente; se acordará con todos los agentes de salud, y recibirá una financiación suficiente que además permita incrementar la investigación; entre otras prioridades. Hacer extensivos los Planes de Servicios Individualizados para personas con trastornos mentales severos (PSI) que permitan el seguimiento personalizado, continuado y multidisciplinario de las personas que padecen enfermedades mentales graves.

- Ofrecer unos servicios sanitarios más confortables: mejorar la accesibilidad, las infraestructuras y el confort de la Atención Primaria y de los servicios de urgencia; garantizar una atención telefónica o por Internet adecuada; introducir mejoras en el confort de las habitaciones hospitalarias (individuales o con mamparas separadoras) y en el transporte urgente (urgencias y emergencias sanitarias) por toda Catalunya. Establecer vínculos operativos y de intercambio de información con los Servicios Sociales entre otras propuestas.

Implantar medidas para mejorar el transporte sanitario:

- Mejorar la publicación a todos los niveles (ciudadanos y ciudadanas así como todos los colectivos profesionales sanitarios) informando de los criterios de su activación adecuados y diferenciando en su Carta de Servicios el tiempo de respuesta, la dotación tecnológica de los vehículos y el perfil y titulación profesional de las dotaciones por lo que respecta a transporte sanitario urgente, transporte Sanitario Programado y transporte sanitario de emergencias.
- Implementar el Sistema de Información Integrada Sanitaria (S.I.I.S.), dando a conocer la distribución en el territorio de los recursos, su operatividad y utilización. Se tendrán en cuenta los incrementos de la demanda como indicador de previsión preventiva en tiempo real.
- Dimensionar los recursos (ambulancias), de acuerdo a una adecuación equilibrada con las necesidades de la población, sean estas por densidad estacional u orográficas.
- Equilibrar el gasto ejerciendo un mejor control de manera permanente en la movilización de este tipo de recurso.
- Hacer del Departamento de Salud el responsable de la planificación y de las garantías de calidad y de equidad, con independencia de los proveedores. Mayor presencia de recursos propios en la asistencia y transporte urgente y de las emergencias, hay que recuperar parte de la gestión en el marco del CatSalut y una revisión de la actual empresa pública SEMSA (Servicio de Emergencias Médicas, S.A.).

Implantar medidas para la mejora de las urgencias y las emergencias, concretamente por lo que respecta a:

- Implantar un modelo único de respuesta integral de las emergencias sanitarias en Catalunya, co-actuación coordinada con los diferentes grupos operativos de emergencias (policías, sanitarios, bomberos y protección civil).
- Adecuarse a la normativa europea específica de emergencias.
- Dimensionar y ajustar los recursos de acuerdo a criterios de riesgos tecnológicos, químicos, naturales y antrópicos.

- Asumir el número de recursos públicos de acuerdo a la movilidad poblacional y territorio.
- Establecer, divulgar y formar en materia de los Planes de Prevención de Catalunya en el ámbito de la protección civil.
- Establecer indicadores homologados para efectuar una evaluación permanente.
- Impulsar un plan de choque contra las listas de espera: hacerlas más transparentes a través de registros centralizados, en ningún caso admitir dobles listas de espera; establecer tiempos máximos de espera inferiores a 6 meses para intervenciones quirúrgicas de enfermedades no graves (cataratas, prótesis de rodilla y cadera, hernias, varices, etc.), los correspondientes plazos máximos para las pruebas diagnósticas, y de entre 1 y 2 meses para las visitas no urgentes implementar el Sistema de Información Integrada Sanitaria (S.I.I.S.). Informando de los incrementos de la demanda para situaciones epidémicas, de las demoras en las derivaciones a las especialidades médicas, conocer los niveles de frecuencia más significativos del territorio y de la situación real de las listas de espera.

2.3. Los servicios sociales de Atención a la Dependencia:

- Crear una Agencia Socio sanitaria para la Dependencia. Esta garantizará el acceso, la igualdad territorial y la calidad de los servicios sanitarios y sociales para todas las personas con dependencia y ofrecerá un servicio integral, sanitario y social a domicilio, con un trabajo conjunto de todos los profesionales.

2.4. Investigación y docencia:

- Impulsar la revisión del modelo de formación y las especialidades hasta adaptarlas a las necesidades de salud de la población catalana y hará de la investigación y la docencia una parte importante del activo de los profesionales sanitarios.

3. Implementar una nueva organización del sistema y de funcionamiento del modelo:

3.1. Introducir criterios de transparencia en la organización del sistema, basados en criterios de calidad y eficiencia. En cualquier decisión política sanitaria garantiremos la información pública. La adjudicación o compra de actividad al sector privado estará justificado. El nuevo modelo simplificará el acceso a los ciudadanos, incorporando el uso de las nuevas tecnologías como un recurso al servicio de los ciudadanos y de los profesionales. Velaremos por el uso preferente del catalán dentro del sistema sanitario. Desarrollar los Consejos de Salud de las Áreas Básicas de Salud.

3.2. Asegurar un sistema sanitario más participativo. Reforzar la percepción que los ciudadanos son propietarios del sistema de salud y, a la vez, son consumidores y usuarios; garantizar el derecho del ciudadano a decidir en cualquier intervención y en el testamento vital y a escoger el profesional y el centro, en caso de no satisfacción; priorizar el acceso al sistema a partir de las nuevas tecnologías; entre otros.

3.3. Hacer de los profesionales sanitarios el principal activo. Consensuar un nuevo modelo retributivo básico homogéneo, de carrera profesional y de incentivos, para toda la red sanitaria que comporte un correcto nivel salarial y una homologación de las condiciones laborales básicas de toda la red sanitaria; potenciar el rol comunitario de la enfermería y su papel fundamental; analizar las cargas profesionales para potenciar las zonas con más déficit; adecuar el número de profesionales a la población que hay que atender valorando el envejecimiento, las nuevas migraciones, el ámbito rural y aquellas zonas con más problemas sociales; estimular la creación de nuevas profesiones sanitarias; entre otros compromisos.

3.4. Hacer del Institut Català de la Salut (ICS) un instituto moderno y de calidad, con autonomía de gestión, que “rendirá cuentas” de sus resultados en salud.

3.5. La Administración local tendrá un papel clave en el nuevo modelo, estará presente en la toma de decisión de la planificación en todos los niveles. Compartirán competencias en salud pública y en servicios sociales con la Generalitat y en asistencia sanitaria cooperará, participará en la planificación y evaluación; y, a través de un ente de gestión local podrá gestionar o cogestionar la asistencia sanitaria.

3.6. La Generalitat establecerá los criterios básicos para el funcionamiento de los centros de gestión privada, velando por su correcta aplicación.

4. Establecer una nueva financiación:

4.1. Equiparar el porcentaje respecto al PIB de la financiación sanitaria al de otras regiones o países de renta per cápita y características similares a las nuestras, a nivel europeo.

4.2. Elaborar una auditoria para conocer el estado de cuentas del sistema, así como su nivel de endeudamiento, previa elaboración de un plan de saneamiento.

4.3. Las inversiones tendrán las siguientes características:

- Elaborar también un Plan específico de inversiones, reposiciones y recursos humanos necesarios del ICS y de la red no-ICS en los próximos ocho años.

- Preparar un Plan de refinanciación de las inversiones en salud mental, hoy bajo el esfuerzo de los proveedores, con la ampliación de su alcance en la atención ambulatoria y comunitaria, y con la dotación de recursos sociales y laborales suficientes para la inserción del enfermo mental en la sociedad.
 - Mantener el Plan de inversiones socio sanitarias previsto hasta el año 2005 (27 millones de euros) pero se clarificará el sistema de endeudamiento o pago por parte del sistema público de salud.
- 4.4. Implementar un Plan para la racionalización del gasto basado en la calidad y la eficiencia.
 - 4.5. Incrementar los ingresos vía Estado y financiación propia desde el Gobierno de la Generalitat usando su capacidad normativa.
 - 4.6. Fundamentar las relaciones entre el sector público y el sector privado en unas nuevas reglas basadas en la transparencia.
 - 4.7. Racionalizar el gasto farmacéutico para hacer un uso racional de consumo de fármacos, así como poder dotar al sistema de más recursos. Potenciar el uso de genéricos.

IV. MUJERES: POLÍTICAS DE GÉNERO

El compromiso para la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres y para la erradicación de la violencia de género la aplicaremos a través de las siguientes líneas de actuación:

- 1.Liderar desde un nuevo gobierno las políticas transversales de género, con presupuestos con esta visión de género.
- 2.Adaptar la estructura organizativa de la Administración de la Generalitat adjudicando recursos personales y materiales para la aplicación de la transversalidad y políticas específicas de género en su actuación, tanto en los diferentes departamentos como a nivel territorial.
- 3.Dotar al Instituto Catalán de la Mujer (ICD) de poder político real en los órganos de Govern. Este Instituto:
 - 3.1. Implementará un Plan de Acción para la Igualdad de las Oportunidades para las Mujeres con presupuesto propio, con desarrollo en todos los departamentos (con evaluación externa).

Actualizará los objetivos y medidas reales para hacer posible la perspectiva de vida cotidiana con la participación de los grupos de mujeres en su elaboración y evaluación.

3.2. Implementará un Plan integral para la prevención y la erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres con objetivos, medidas y presupuesto propio, con la participación (en la elaboración y en la evaluación) de los diferentes grupos de mujeres que llevan a cabo un trabajo específico en este ámbito. La dotación presupuestaria de este Plan constituye una prioridad del Govern.

4. Asegurar la participación de las mujeres en la elaboración y evaluación de las políticas de género a través de la reforma del Consell de Dones de Catalunya. Esta reforma garantizará, además, una democratización real de este órgano y su independencia.

5. Presentar al Parlament de Catalunya el Proyecto de Ley de prevención, actuación y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres y el Proyecto de Ley para la igualdad de oportunidades.

6. Avanzar en la regulación de los trabajadores y trabajadoras del sexo comercial, impulsando el reconocimiento jurídico y profesional de las personas que se dedican a la prostitución para que puedan disponer de una cobertura social adecuada ya sea como trabajador/a por cuenta de otro o como trabajador/a autónom/a.

- Reforzar las medidas para combatir el proxenitismo en todas sus formas, especialmente el tráfico de personas, endurecer el trato penal de la explotación sexual de personas y garantizar la protección a los menores de edad.
- Articular medidas de apoyo orientadas a aquellas personas que decidan abandonar la prostitución.
- Impulsar programas de apoyo a las personas que ejercen esta actividad.

V. POLÍTICA CULTURAL

Abrir una nueva etapa en la política cultural de Catalunya

Ha llegado el momento que la cultura recobre un papel de centralidad en nuestro país. Para ello, hace falta dar a los bienes culturales el valor y la consideración de bienes de interés general que les corresponde y, a la vez, hay que reconocer a los ciudadanos y a las ciudadanas sus derechos de acceso pleno a la cultura, como protagonistas y no sólo como consumidores.

Una nueva etapa en la política cultural de Catalunya exige, a la vez, asegurar la preservación de la autonomía de la cultura respecto a los poderes políticos y económicos. La cultura es el terreno donde se realiza la capacidad de creación y de innovación de los humanos, donde se forjan los imaginarios colectivos, donde se acumula el tesoro heredado de las generaciones precedentes, donde se genera la responsabilidad crítica de los ciudadanos, donde se expresa la rica e irrenunciable diversidad humana. En esta nueva etapa es imprescindible acentuar la función social de la cultura, para garantizar un compromiso más claro con los sectores sociales más vulnerables y para la educación en la diversidad y la diferencia.

Para conseguir las metas de esta nueva etapa, el Govern de la Generalitat impulsará las siguientes políticas y medidas:

1. Ofrecer al conjunto del tejido creativo y asociativo cultural del país y al resto de administraciones las bases de un acuerdo en el diseño y en la implementación de esta nueva política cultural.

2. Apostar de manera decidida para la creación e innovación cultural, y, en especial, los nuevos creadores. El talento y la creatividad, uno de los activos más importantes de la cultura catalana, ha de encontrar todos los medios posibles para poder proyectarse con fuerza, poniendo a su disposición centros de producción, redes de difusión y canales de proyección exterior.

3. Doblar el Presupuesto del Departamento de Cultura en 4 años de manera que se sitúe a la altura de las necesidades de nuestra cultura y sobre todo de los retos de futuro que esta ha de afrontar para desarrollarse normalmente. Situar el gasto cultural en el 2% del presupuesto de la Generalitat.

4. Crear el Consell de la Cultura y de les Arts como instrumento para garantizar la participación y la autonomía del mundo de la cultura, desde una concepción de modernidad, amplia y plural, que contribuye decisivamente a establecer objetivos estratégicos compartidos y que llegue a ser garantía de unas reglas de juego rigurosas y transparentes. La Ley de creación de este Consejo debería aprobarse durante el año 2005.

5. Implementar una política museística y patrimonial a través de la concertación con el mundo local de redes públicas de equipamientos territoriales, (bibliotecas, teatros y auditorios, museos, archivos...). Estas redes estarán conectadas con los grandes equipamientos nacionales de referencia y tendrán como misión acercar la cultura y las artes a todos los ciudadanos y ciudadanas, impulsando decididamente la creación, la producción culturales y la preservación y difusión del patrimonio, modernizando los instrumentos de protección, conservación, investigación y difusión.

En este ámbito, el Govern formulará todas las vías posibles para conseguir la devolución de la documentación de la Generalitat, instituciones locales, asociaciones y particulares depositada como expolio de guerra en el Archivo de Salamanca.

6. Apostar por una amplia descentralización que permita asegurar una densidad cultural equilibrada en el territorio, con servicios y equipamientos al alcance de todos, a partir de la aplicación de los principios de subsidiaridad y del equilibrio territorial. Para hacer realidad este objetivo, se creará una Red de equipamientos públicos de difusión y de creación cultural y se impulsará un Plan de equipamientos culturales de proximidad.

7. Definir una nueva política de apoyo a la creación y a la difusión de las artes escénicas, que supondrá, en un marco coherente, la concreción del trabajo del Teatre Nacional y del Teatre Lliure, la creación de nuevos centros de apoyo a la producción artística en el territorio y la consolidación de una Red de equipamientos escénicos, en el contexto del Plan mencionado en el punto anterior.

8. Desarrollar la dimensión cultural de la educación y la dimensión educativa de la cultura. En este sentido, el Gobierno impulsará una política decidida y ambiciosa de enseñanzas artísticas, tanto en la enseñanza obligatoria –con un objetivo de sensibilización– como en el de régimen especial y el profesional.

Para poder impulsar esta línea de actuación, se coordinarán los Departamentos competentes en materia de cultura, de educación y de universidades. Así mismo, se asumirá la integración del Institut del Teatre a la Generalitat.

9. Redefinir los instrumentos de proyección exterior de la cultura catalana, incorporándolos a un Institut Català de las Industrias Culturals renovado, que trabaje en todos los ámbitos culturales, que disponga de mayor capacidad empresarial y profesional y con mejor conexión con los diferentes sectores de la cultura. En este contexto, el Govern fortalecerá el Institut Ramon Llull.

10. Articular un sistema de lectura pública potente, suficientemente dotado y equilibrado en todo el país, que incorpore el despliegue de las bibliotecas escolares. En esta dirección, el Govern aprobará un mapa actualizado de bibliotecas a todos los municipios a partir de 3.000 habitantes y ofrecerá servicios de bibliobús a los municipios de entre 300 y 3.000 habitantes. De acuerdo con el Departamento competente en materia de educación, las bibliotecas escolares y las bibliotecas municipales existentes en municipios de menos de 3.000 habitantes podrán ser el mismo equipamiento local, siempre que el Ayuntamiento lo solicite.

11. Impulsar la música creada y producida en el país, así como la industria discográfica, con un apoyo firme de los medios audiovisuales públicos, en especial los de la Corporación Catalana de Radio y Televisión.

12. Impulsar una nueva política de artes plásticas y visuales que priorice la creación más experimental con un programa de difusión en todo el territorio y que comporte la proyección internacional de la producción artística generada en Catalunya.

13. Consolidar el liderazgo editorial de Catalunya defendiendo la política de precio único del libro. Mantener el sistema de apoyo genérico a la edición en catalán, estableciendo mecanismos más rigurosos de acceso y de control.

14. Promover la consolidación de una estructura audiovisual fuerte, viable, que asegure la canalización de la creatividad existente en el país y que atraiga el talento y las producciones exteriores, favoreciendo la internacionalización del sector. En este ámbito, el Govern impulsará una política cinematográfica que tenga en cuenta los creadores y que establezca nuevos modelos de financiación mixtos basados en la corresponsabilidad entre la industria y las televisiones privadas y públicas.

15. Hacer efectivo un compromiso pleno de los medios públicos audiovisuales con la creación y difusión cultural del país. Los medios de comunicación han de asumir mayores responsabilidades culturales y, en consecuencia, el Govern impulsará la coordinación y la concertación entre estos medios y los objetivos de consenso de las políticas culturales.

16. Dar un nuevo impulso al Centro de Promoción de la Cultura Popular y Tradicional Catalana, redefiniendo su ámbito de actuación y los sectores a que va dirigido, desde la concepción que es cultura popular todas las muestras de raíz tradicional que se producen en Catalunya. Se introducirán mecanismos de participación de las asociaciones que agrupan los agentes del sector, dotándolo de más autonomía de gestión, promoviendo políticas de apoyo y subrayando la diversidad de las muestras actuales de cultura popular.

17. Crear el Museo Etnológico de Catalunya, no como un simple equipamiento centralizado, sino, también, como un ente de coordinación de los museos y ecomuseos territoriales y temáticos existentes y como agente impulsor para la creación de aquellos que se consideren necesarios para ofrecer una visión global y completa.

18. Redefinir la función del Museo de Historia de Catalunya, adoptando la consideración de Museo Nacional y desarrollando funciones de coordinación de los centros de interpretación existentes en el territorio.

19. Reforzar el binomio educación-cultura, desde una triple perspectiva: educadora, cohesionadora y emancipadora. También con una mayor atención de las enseñanzas artísticas en la enseñanza obligatoria.

20. Se priorizará la figura del contrato-programa para la financiación de políticas de fomento de la cultura.

VI. POLÍTICA LINGÜÍSTICA

La situación actual del uso social de la lengua catalana necesita de una respuesta urgente y decidida del Govern de la Generalitat, en sus diversos ámbitos de actuación, que se formulará a través de un Plan de acción y apoyo de la lengua catalana, que se concretará en los ejes siguientes:

1. La priorización del uso social del catalán, centralmente en el comercio y en el etiquetaje a través de medidas de acción positiva, entre las cuales las referentes a las compras y a la contratación pública de la misma Generalitat.

2. La priorización de la presencia del catalán en los ámbitos de las nuevas tecnologías, los medios de comunicación y el audiovisual, con la voluntad de alcanzar la plena normalización del catalán en el ámbito del cine.

3. La priorización de la enseñanza de las lenguas en el ámbito de la educación obligatoria, para poder conseguir las competencias básicas por lo que respecta al catalán, el castellano y el inglés, así como el conocimiento de otra lengua extranjera.

4. Garantizar el conocimiento del catalán por parte del personal al servicio de la Administración del estado y de la Administración de Justicia.

5. La priorización del aprendizaje de la lengua para las personas proveniente de la emigración desde la concepción que la lengua es un derecho social para toda la ciudadanía.

6. Garantizar la unidad de la lengua estableciendo la necesaria colaboración con el resto de territorios de habla catalana.

7. Estas priorizaciones aconsejan de manera urgente evaluar el cumplimiento de la Ley de Política Lingüística para poder asegurar que se adapta a la realidad social y, en consecuencia, modificar los aspectos que se hayan revelado inoperantes.

8. Con la misma voluntad, el Gobierno reformará y reforzará el Consorcio para la Normalización Lingüística, para dotarlo de los recursos necesarios para poder hacer frente a los retos del uso social del catalán y lo que le encargue el Plan de acción y apoyo.

9. Impulsar la presencia del catalán en el terreno universitario y académico:

- a) Institut Ramon Llull: fortalecimiento de su trabajo y con las universidades europeas y españolas. Mejora de sus programas. Potenciación, si procede, de los convenios de colaboración del Govern de Catalunya con las administraciones educativas y entidades de otros territorios de lengua catalana.
- b) Institut d'Estudis Catalans (Sección filológica): devolverle la función de preservación y de mejora de la función académica de la lengua.

VII. POLÍTICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES

Una sociedad moderna y abierta, un sistema comunicacional nacional, necesita, en el marco globalizador en el que vivimos, de unos medios públicos potentes, independientes y profesionales, que actúen, además, de motor de las industrias audiovisuales y culturales. A la vez, es indispensable la existencia de autoridades independientes que garanticen la pluralidad interna de los medios y la externa del sistema, así como el cumplimiento de su misión de servicio público.

Para alcanzar estos objetivos, el Govern adopta los siguientes compromisos:

1. Ampliar las competencias del Consell Audiovisual de Catalunya para que resulte de manera efectiva la autoridad independiente del conjunto de nuestro sistema Audiovisual. Esto significa que ha de disponer del registro de medios audiovisuales y de competencias plenas sobre la concesión y la revocación de licencias y autorizaciones, en la gestión del espectro radioeléctrico y en la inspección de potencias y coberturas. El CAC analizará, urgentemente, la validez jurídica y normativa de las concesiones de licencias otorgadas, de manera provisional o efectiva, los dos últimos años.
2. Elaborar y aprobar la Ley Catalana del Audiovisual. Esta ley, que definirá la misión de servicio público de la radio y la televisión y el sistema autodiovisual catalán, ha de contener una visión actualizada del sector audiovisual, vinculada a las telecomunicaciones, y ha de contemplar la gestión del espectro radioeléctrico. Así mismo, esta Ley ha de delimitar con precisión el espacio comunicacional público del privado, asegurando unos medios públicos potentes, eficientes e independientes, que actúen buscando la complementariedad. La Ley regulará de forma precisa la radio y la televisión local y los medios comunitarios. Y proporcionará garantías respecto a los derechos básicos que afectan a los profesionales de la información y la comunicación y los usuarios y destinatarios de

los medios. Creará, también, un Consorcio Público de Comunicación, destinado a articular el sistema público.

3. Reformar la Ley de creación de la Corporación Catalana de Radio y Televisión con la voluntad de abordar la reorganización de la Corporación. Esto quiere decir blindar su independencia y profesionalidad y la de sus medios respecto al Govern, modificando la composición y las funciones del Consejo de Administración, estableciendo un nuevo mecanismo de selección y elección de los directivos y fijando sus objetivos, dentro de la consideración de los medios de la CCRTV como eje del sistema público audiovisual y en el marco de lo que establece la Ley Catalana del Audiovisual.
4. Revisar el contrato-programa de la CCRTV, estableciendo un mecanismo permanente y transparente de financiación.
5. Consolidar una red pública de televisiones y radios locales, dotándolas de mayor capacidad y garantizar su vitalidad como medios de proximidad.
6. Asegurar una migración de la radio y televisión digital, consensuada con todos los operadores, que permita el despliegue de la potencialidad de la nueva tecnología.
7. Impulsar la necesaria colaboración con los medios audiovisuales de otros territorios de habla catalana.
8. Poner en marcha los mecanismos previstos en la legislación vigente para promover la participación de la sociedad civil en la definición del modelo audiovisual catalán.

VII. SEGURIDAD PÚBLICA

En el terreno de la seguridad pública, el nuevo Gobierno de la Generalitat impulsará las siguientes medidas

Medidas para coordinar las políticas de seguridad en Catalunya

1. Mando único de los cuerpos y fuerzas de seguridad que actúan en Catalunya. Convertir la Junta de Seguridad de Catalunya en el verdadero órgano de coordinación de la Generalitat de Catalunya con el Gobierno central y los ayuntamientos. Cambiar el reglamento que la regula para que el conseller de Interior sea el presidente y, de esta manera, asumir la coordinación de los cuerpos policíacos en Catalunya, de acuerdo con el principio de lealtad institucional. También se dará participación a una representación de las autoridades locales.
2. Asunción por parte de la PG-ME de todas las atribuciones de una policía ordinaria e integral; actualización del protocolo en materia antiterrorista.

3. Asegurar la coordinación de las actuaciones de los departamentos del Govern en materia de seguridad y el traslado de la política general de seguridad a las actuaciones sectoriales de los departamentos del Govern. Creación de una Comisión catalana de Seguridad, de naturaleza interdepartamental.
4. Presencia del cuerpo de Mossos d'Esquadra en los organismos europeos en materia de policía.
5. Completar el desarrollo del Centro Coordinador de Seguridad y Emergencias –Teléfono Único 112 -. Este órgano ha de garantizar una atención eficaz de las llamadas de los ciudadanos y las ciudadanas al teléfono único de emergencias. A través de este centro se coordinarán y gestionarán operativamente las actividades y servicios de todas las organizaciones relacionadas con la prevención, planificación, atención, asistencia técnica y profesional de personas, bienes o derechos para disponer de una actuación rápida y eficaz de los servicios públicos y privados de emergencias y de seguridad.
6. Nueva Ley de Seguridad Pública:
 - Que armonice la ley de policías locales y la de Mossos d'Esquadra.
 - Definición de un nuevo sistema de autoridades y redefinición de las Juntas Locales de Seguridad.
 - Delimitación de competencias entre los cuerpos.
7. Crear los consejos regionales de seguridad, formados por el conjunto de los ayuntamientos de las diferentes regiones o vegueries. Estos consejos han de diseñar y aplicar los planes regionales de seguridad, que no han de ser sino la adaptación del Plan de Seguridad Pública de Catalunya a las especificidades de las diferentes regiones que forman el Principado. En esta línea, se ha de prestar una atención específica en las áreas metropolitanas existentes en Catalunya.
8. Potenciar el papel de las juntas locales de seguridad, presididas por los alcaldes, como órganos de coordinación ejecutivos con competencias preventivas y planificación de las actuaciones de los cuerpos presentes en el territorio. Refuerzo del papel de los alcaldes como primera autoridad local en la coordinación del orden público y la seguridad ciudadana.
9. Potenciar los consejos locales de seguridad como forum de participación y debate de propuestas de políticas públicas y evaluación de programas.
10. Conectar todas las policías locales con los Mossos d'Esquadra, a través del establecimiento de bases de datos comunes, sistemas de comunicación conjuntos y

mediante las mesas de coordinación que permitan garantizar la colaboración y cooperación entre todos los cuerpos de policía.

11. Trato específico de las áreas metropolitanas en cuanto a la coordinación de las policías locales.

Medidas orientadas para finalizar el despliegue del Cuerpo de Mossos d'Esquadra

12. Acabar el despliegue de los Mossos d'Esquadra durante la próxima legislatura, finalizando el año 2007. Acelerar provisionalmente la llegada del despliegue en las "zonas calientes", Campo de Tarragona, comarcas metropolitanas de Barcelona, etc...
13. Revisar el proceso de selección y formación de los aspirantes a agente del Cuerpo de los Mossos d'Esquadra.
14. Adoptar una nueva política de recursos humanos basada en el incremento del número de policías destinados a tareas exclusivamente policíacas. Incorporación de facultativos, administrativos y técnicos en las tareas de apoyo a la actuación policíaca.
15. Actualizar el marco legal en materia de seguridad (Ley de Mossos, Ley de Policías Locales de 1991, etc.) para establecer el sistema, criterios y contingentes para el acceso de personas procedentes de otros cuerpos policiales residentes en Catalunya.

Medidas para asegurar la planificación de las políticas de seguridad

16. Informar sobre la seguridad en Catalunya. El Govern de la Generalitat elaborará un informe anual sobre la situación de la seguridad en Catalunya.
17. Articular un plan de seguridad pública. El Govern presentará, bianualmente, un plan de seguridad que establecerá las directrices y las políticas para desarrollar, a partir de las previsiones generales de riesgos, actuaciones y medios en seguridad ciudadana, emergencias, seguridad viaria y todas las cuestiones que afecten la convivencia y el civismo.
18. Compromiso de elaborar un plan de prevención de Catalunya que facilite las intervenciones públicas y la implicación de las entidades públicas y asociaciones, mediante la definición de objetivos principales y la aportación de recursos presupuestarios.
19. El plan de prevención de Catalunya ha de abordar de manera expresa las limitaciones del sistema educativo actual, en especial en lo que se refiere a la incorporación al mercado

laboral de jóvenes y adolescentes; las vinculaciones entre el urbanismo y el uso social de los espacios públicos; la política de vivienda social, etc.

20. Buscaremos, en colaboración con los diferentes operadores que intervienen en el campo de la prevención de la inseguridad, especialmente de la administración de justicia, el consenso necesario para establecer un sistema universal de recogida de información estadística sobre la criminalidad. Así mismo, se constituirá un espacio de análisis de los datos (mesa u observatorio de análisis) donde participarán los diferentes operadores, con el objetivo de poder devolver a los ciudadanos y ciudadanas una información validada.

Medidas para desarrollar la seguridad de proximidad

21. Establecer los contratos locales, sociales y de seguridad, en el marco de la política de apoyo a los barrios que desarrollará el Govern de la Generalitat en coordinación con las autoridades locales.
22. Establecer mecanismos regulares de coordinación entre los contratos locales, sociales y de seguridad con la propuesta de apoyo a los barrios con proyectos.

Medidas para mejorar la formación y la carrera profesional de las policías de Catalunya

23. Potenciación de la formación básica y especializada en la Escuela de Policía de Catalunya (EPC), y creación de cursos específicos para los mandos dentro del EPC.
24. Investigación en materias formativas que permitan aplicar los medios más modernos en cada materia, y estancias de preparación profesional en el extranjero.
25. Obligación efectiva para todos los ayuntamientos para que sus agentes de policía local sean formados en la Escuela de Policía de Catalunya, y aquellos que provengan de los CFSE completen su formación mediante un curso puente.
26. Elaboración y aplicación de un plan de carrera profesional que recoja todos los grados del escalafón de la Policía de Catalunya, con homologación de las correspondientes titulaciones académicas.

Medidas para ordenar y controlar la seguridad privada

27. Traspaso al Govern de la Generalitat de las competencias en materia de seguridad privada.

28. Cumplimiento estricto del decreto 272/95 que establece la inspección y el control de las empresas de seguridad privada.
29. Regulación de la figura del vigilante de discoteca y salas de fiesta.
30. Refuerzo de la Unidad Central de Seguridad Privada y de la Brigada de juego y Espectáculos de los Mossos d'Esquadra.
31. Incremento de las actuaciones de comprobación de la titulación específica exigible al personal que trabaja en el sector de la seguridad.

UNA NUEVA POLÍTICA TERRITORIAL Y AMBIENTAL

Una nueva política territorial y ambiental implica el impulso de nuevos instrumentos de acción transversal y de participación ciudadana:

El Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible de Catalunya (CASDC) ha de ser un órgano de consulta necesaria formado de expertos y tendrá vinculación directa con el Consell Executiu a través de la Conselleria en Cap o la denominación que reciba en el futuro.

Se creará un órgano (consejo social para la sostenibilidad) que dispondrá de la participación de los agentes sociales a través de las universidades de la nación, del mundo científico y de las entidades para la protección del medio.

Se establecerá la comisión interdepartamental de sostenibilidad, que con vinculación directa con la conselleria en cap, velará por la coordinación y la garantía que el gobierno ejecuta acciones de acuerdo con el principio de sostenibilidad de que se ha dotado a través de estos acuerdos.

I. ENERGÍA

1. Crear las condiciones efectivas de competencia que supere la situación de monopolio energético actual para favorecer a los consumidores, la calidad de los servicios y la promoción de las energías renovables.
2. Creación de la Agencia Catalana de la Energía, que tendrá por finalidad principal de redactar, hacer el seguimiento y mejorar los planes y estudios propuestos a continuación:
 - a) Redacción, en el plazo de un año, de un nuevo Plan de la Energía de Catalunya (que ha de contener el Plan Nacional para reducir las emisiones de dióxido de carbono y de los gases que contribuyen al calentamiento del planeta y al cambio climático) con los siguientes criterios:

Promover todas las acciones necesarias para maximizar el ahorro energético y optimizar la eficiencia energética; y descentralizar la producción de energía de acuerdo con las posibilidades y disponibilidades de recursos renovables que ofrece cada territorio, incluyendo medidas de edificación bioclimática.
 - b) Programa de desarrollo de las fuentes de energía renovables para alcanzar una producción del 12% el año 2010. Constará como mínimo e:
 - el mapa de energía eólica (que deberá incluir previamente un mapa de los recursos eólicos), a revisar con la redefinición de zonas de

implantación que no comporten impacto ambiental. Con el objetivo de alcanzar los 3.000 Mw eólicos instalados antes de finales del 2010. Implantación inmediata de los proyectos de energía eólica en los cuales hay consenso territorial;

- programa de desarrollo del techo solar térmico y fotovoltaico. Instalar placas solares en unas 8.000 azoteas de Catalunya y elaborar un plan de créditos blandos para la instalación de placas solares;
- programa de implantación y seguimiento de centrales de biomasa generadoras de energía;
- escenario real de demanda de energía;
- programa de cierre de las centrales nucleares;
- programa de establecimiento de las centrales térmicas de ciclo combinado estrictamente necesarias para cubrir las necesidades que se deriven de las conclusiones de los puntos anteriores y que no se construirán hasta que no se apruebe el plan;
- impulso de nuevas tecnologías en sistemas de transporte y de investigación de nuevos combustibles menos contaminantes que los convencionales.

- c) Establecer mecanismos que eviten la construcción de líneas de alta tensión hasta que se haya finalizado el nuevo Plan Energético de Catalunya, excepto las que sean valoradas como imprescindibles para la implantación de transporte ferroviario.

3. Investigación continuada de las mejores tecnologías disponibles.
4. Aplicación de normativas de nuevas tecnologías y nuevos combustibles al transporte.
5. Transponer la directiva europea en una Ley de eficiencia energética en edificios.
6. Realizar un plan anual de cubrimiento y de desplazamiento de las líneas que afecten zonas densamente pobladas.
7. Ley sobre la producción de energía proveniente de fuentes limpias y renovables (como la solar fotovoltaica, la biomasa y eólica) y sobre la edificación bioclimática.

II. POLÍTICA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Reformar las administraciones públicas a partir de cuatro principios: la aproximación de la gestión de los servicios a la ciudadanía (subsidiariedad), la simplificación de las instancias administrativas (racionalidad), la optimización en la aplicación de los recursos (eficiencia) y el

hecho que los gestores públicos hayan de rendir cuentas de manera clara y permanente (responsabilidad).

Ordenar las administraciones catalanas basándose en tres niveles territoriales: las vegueries o regiones, las comarcas y los municipios.

Convertir las vegueries o regiones en el punto de encuentro entre todas las administraciones: ámbito territorial para la descentralización de la Generalitat (con la reordenación de las actuales delegaciones de los departamentos del Govern), ámbito para la cooperación local (con la revisión y reorganización de las funciones de las diputaciones) y ámbito para la reorganización de la administración estatal en Catalunya (en substitución gradual de las demarcaciones provinciales actuales).

Descentralizar y flexibilizar el reparto de las competencias, de manera que cada territorio asuma las que corresponde a sus características y capacidades.

Plantear una revisión en profundidad de los instrumentos de planificación, para dotarlos de un contenido más estratégico y una praxis más flexible, con unos procesos de formulación más participativos.

- En materia de planificación territorial consideramos que es necesario aprovechar el marco normativo vigente y la necesaria revisión del PTG y la formulación de los Planes Territoriales Parciales para reforzar los principios de sostenibilidad e iniciar un cambio de tendencia decreciente en la ocupación del territorio, con un modelo territorial en malla en que los espacios libres hacen la función de matriz y las ciudades y pueblos se explican como nodos compactos, complejos y equipados, unidos por red ferroviaria prioritariamente y una red viaria servida prioritariamente por transporte público colectivo. Los planes han de tener visión integrada y carácter estructural que planifique el territorio, además, desvinculando el turismo de la construcción. Como aspecto esencial, no habrá ninguna nueva construcción de polígonos industriales que no tengan asegurada su conexión con servicio de transporte público.
- Esta planificación territorial vinculará los criterios del planteamiento urbanístico. Ambos tendrán el objetivo general de dotar las ciudades de equipamientos y espacios libres, que posibiliten la coexistencia de funciones variadas, con un equilibrio entre funciones productivas y residenciales mediante el impulso de actuaciones de rehabilitación urbana, dando mayor relevancia y conexión a los espacios públicos y mejorando la eficiencia y la universalización de los servicios urbanos. Así mismo, se mejorará la calidad ambiental de las ciudades a través de actuaciones diversas que pasan por la reducción y mejora de la gestión de los residuos, la mejora de la movilidad y la

accesibilidad, el incremento de la eficiencia energética y la mejora de la calidad ambiental urbana (olores, ruidos, parques, espacios públicos accesibles, etc.).

- La nueva planificación incluirá los criterios básicos y generales siguientes:
 - a) Respeto escrupuloso a las limitaciones absolutas de construir en suelo con pendientes superiores al 20% que marca del PTGC.
 - b) Ampliar el alcance de los Planes de Espacios Fluviales para que les permita determinar la imposibilidad de nuevas construcciones en zonas que se determinarán como inundables.
 - c) Determinar como zonas de especial consideración por su fragilidad las zonas de litoral y montaña.

En este ámbito se propone, pues:

1. Aprobar definitivamente, antes de octubre de 2005, la revisión del Plan Territorial General de Catalunya, en cumplimiento de las previsiones de la ley 1/95, de aprobación del PTG. Esto implica prever las partidas presupuestarias adecuadas para agilizar los procesos mediante las dotaciones humanas y materiales necesarias.

2. En el mismo plazo aprobar la totalidad de los Planes Territoriales Parciales pendientes, el proceso de formulación de los cuales se hará en paralelo a la revisión del PTGC para asegurar la coherencia. Así mismo, se hará la revisión del PTP de la Regió de l'Ebre.

3. Los PTP incorporarán las previsiones de redactar Planes Directores comarcales y de otros ámbitos supramunicipales de planificación, para ser desplegados en aplicación de la Ley de Urbanismo de Catalunya (o de su revisión si procede) para poder facilitar y fomentar el planteamiento urbanístico supramunicipal. En concreto, y como mínimo, los compromisos por mandatos parlamentarios como el PDC del Pla de Bages, el de la Plana de Vic y el de la Conca d'Òdena.

4. Aprobar el despliegue reglamentario total de la Ley de Urbanismo de Catalunya que concrete el vínculo entre planteamiento territorial y planteamiento urbanístico a fin que este último, como planteamiento ejecutivo, incorpore los criterios de sostenibilidad, compactación, moderación y, si procede limitación, del crecimiento.

5. Se adoptarán las iniciativas legislativas necesarias para el reconocimiento del Área Metropolitana de Barcelona y de otras áreas metropolitanas de Catalunya, con la determinación de sus competencias, recursos y gestión de servicios, adaptados a las necesidades de cada una de ellas.

6. Se impulsará la culminación del proceso de aprobación de la Carta Municipal de Barcelona, instando al Gobierno y a las Cortes Generales del Estado a proceder a su tramitación inmediata, y garantizando al mismo tiempo el pleno cumplimiento de las previsiones contenidas en la ley aprobada por el Parlament de Catalunya.

Medidas cautelares

Mientras se formulan los Planes Territoriales y se adaptan los instrumentos de planteamiento que se deriven, se aplicará una figura equivalente a la de suspensión de licencias o moratoria específica en aquellos sitios considerados más susceptibles de especial protección, como ahora:

- a) Algunas partes del litoral y las comarcas pirenaicas (en conectores biológicos, en espacios de especial protección...) que se determinarán de manera concreta en el preciso momento de iniciar la revisión del PTGC.
- b) Los trabajos iniciales de los Planes Territoriales deberán de determinar los sitios donde hay que establecer medidas cautelares para evitar la ocupación irracional del suelo. También deberán de evitar en todo el territorio catalán la aparición i/o crecimiento de núcleos residenciales o desconexos del entramado urbano, especialmente en pirenaicos.
- c) En las urbanizaciones sin regulación se procederá a una revisión que, en aquellas partes legalizables permita dotarlas adecuadamente. Al mismo tiempo se impedirá su crecimiento, determinado de mutuo acuerdo con la administración para que las partes residuales y no legalizables queden fuera de proyecto.

El suelo industrial en aquellas comarcas donde hay una oferta de suelo vacante considerable, que podríamos fijar en un porcentaje de un 30% del suelo industrial neto total.

El mecanismo jurídico para hacer operativa esta suspensión debería ser una ley formal del Parlament, a la vez que la habilitación para la suspensión de licencias en proyecto están contempladas en la LUC.

Se podría aprovechar esta regulación para establecer un derecho de adquisición preferente o un derecho de retracto en todas las operaciones de transmisión de propiedad que se detectasen al igual que se regula a la ley del urbanismo en determinados supuestos.

Medidas complementarias

En coherencia con la voluntad de hacer efectivas numerosas previsiones legales vigentes, se proponen las siguientes actuaciones en materia de los Planes ya aprobados –y pendientes de despliegue y ejecución- y de Planes previstos pero no formulados:

1. Revisión inmediata y cuatrienal del PEIN.
2. Formular y aprobar inicialmente, en el plazo de dos años, el Plan Territorial Sectorial de Espacios Agrarios de Catalunya.
3. Formular y aprobar inicialmente, en el plazo de dos años, el Plan Territorial Sectorial del Litoral de Catalunya.
4. Formular y aprobar inicialmente, en el plazo de dos años, el Plan Territorial Sectorial de los sistemas de conexión biológica entre espacios libres.
5. Redactar y aprobar el Plan Director de las Valls de Ges y en Bas.
6. La formulación de los Planes se hará con procesos participativos y favoreciendo la aplicación mediante el principio de subsidiariedad. Los planes mencionados incorporarán programas de actuación con calendarios de ejecución, y el correspondiente estudio económico-financiero. Los presupuestos de la Generalitat deberán de prever partidas específicas para su cumplimiento.
7. Regular por decreto las actuaciones y los usos de interés público que, por su carácter, se hayan de realizar a un suelo que tenga la calificación urbanística de no urbanizable, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 42 de la Ley de urbanismo de Catalunya. La regulación ha de establecer que los proyectos de actuaciones específicas de interés público deberán de justificar que, por su carácter, las actuaciones y usos previstos se han de efectuar en suelo no urbanizable. Así mismo, quedarán obligados a definir, con toda precisión, el uso o los usos correspondientes y las obras e instalaciones necesarias para su desarrollo.
8. Se negociarán con el estado español las modificaciones legales de las leyes tributarias que inciden sobre la vivienda.
9. Fijar la prestación de garantía ante la Generalitat de Catalunya por un importe del 10% del coste total de ejecución de las obras que se realicen, para cubrir, si se precisa, las responsabilidades derivadas de incumplimientos e infracciones, incluido el plan de

restauración de los terrenos. En atención a las características específicas del proyecto, el Govern de la Generalitat de Catalunya podrá establecer el importe mínimo de la garantía prestada hasta el 20% del coste total de las obras previstas.

10. Establecer, para compensar el impacto ambiental que derive de las actuaciones de interés público, el pago de un canon por parte del promotor, público o privado, de la actuación. El canon tendrá una cuantía del 1% sobre el presupuesto total de ejecución de las obras, construcciones, edificaciones e instalaciones que se realicen, será percibido por el ayuntamiento o ayuntamientos afectados, y su importe se destinará a preservar y mejorar la calidad ambiental del municipio.
11. Se establecerán figuras jurídicas de protección clara del suelo no urbanizable y se reglamentarán, de manera detallada, los usos permitidos.
12. Revisar y compensar las edificabilidades de la ciudad judicial de l'Hospitalet de Llobregat a través del Consorcio.

III. VIVIENDA

En el plazo de dos años, formularemos y aprobaremos inicialmente el Plan Territorial Sectorial de la Vivienda de Catalunya. Se hará con financiación vinculada a la financiación autonómica, y con recursos provenientes de las cajas, para facilitar la coordinación con el urbanismo las reservas estratégicas de suelo para vivienda, teniendo presente las infraestructuras de movilidad y con los siguientes contenidos mínimos: rehabilitación-reducción del parque vacante para su puesta al mercado, creación de un parque público de alquiler a precios controlados con porcentajes obligatorios a todas las promociones y creación de un programa d'API social en el mercado de 2ª mano ofreciendo la administración garantías a la propiedad. El objetivo final debería de ser la provisión de 42.000 las viviendas protegidas que se deberían de proveer en Catalunya en la próxima legislatura, la mitad de alquiler y con un 25% destinados a los jóvenes.

1. Objetivos

La política de suelo y vivienda ha de tener tres objetivos fundamentales:

- a) Garantizar el derecho constitucional de acceso a una vivienda digna y adecuada para todos los sectores de la población, en especial para los grupos –jóvenes, sectores más desfavorecidos- que en las actuales condiciones del mercado no pueden acceder.

- b) Evitar la segregación urbana y la degradación de barrios.
- c) Evitar el consumo acelerado de suelo, protegiendo de la ocupación el suelo no urbanizable y la conservación de los paisajes.

2. Medidas

Para conseguir estos objetivos, el gobierno adoptará, durante la presente legislatura, las siguientes medidas:

- a) Fomento del alquiler. Para romper la rigidez del mercado y dar entrada a los jóvenes se fomentará el mercado de alquiler con la desgravación o ayuda directa para los inquilinos de 600€ anuales para subvencionar los gastos de vivienda. Esta desgravación se aplicará de manera directa a todos los hogares que vivan en régimen de alquiler libre y dispongan de una renta inferior a 3,5 veces el SMI. Se estudiará así mismo la posibilidad de ampliar la ayuda o desgravación hasta el 50% de los gastos del alquiler, con un tope de 240 € mensuales, para favorecer la emancipación de los jóvenes entre 25 y 35 años con nivel de renta inferior a 3,5 veces el SMI.
- b) Incremento de la vivienda protegida. Se doblará la producción de vivienda protegida, para hacer como mínimo, 42.000 unidades en cuatro años rehabilitando, haciendo aflorar vivienda desocupada, y en último caso construyendo. De esta, se destinará, como mínimo, un 50% a alquiler. Una cuarta parte de esta producción será promovida directamente por la administración de la Generalitat. La vivienda protegida de promoción pública se mantendrá bajo control público a través del uso preferencial del alquiler o de fórmulas como la venta a derecho de superficie o a carta de gracia.
- c) Mejora de uso del parque vivienda. Se incentivará la salida al mercado de vivienda vacía a través de políticas fiscales y la creación de un registro específico. Así mismo, se velará por evitar la sobre-ocupación de viviendas que se está produciendo en algunos barrios. Se establecerá un Plan Catalán de Rehabilitación, convenientemente dotado, para permitir la rehabilitación de 40.000 unidades de vivienda en cuatro años.
- d) Rehabilitación integral de barrios. Se establecerá un programa de rehabilitación integral de aquellos barrios y áreas urbanas que requieran de atención especial, que será gestionado conjuntamente por la Generalitat y los ayuntamientos

concernientes. El Plan permitirá poner en marcha la rehabilitación de cuarenta barrios de todo Catalunya durante la presente legislatura.

- e) Protección del suelo no urbanizable. Se aplicarán en Catalunya los principios de la Carta Europea del Paisaje. El proyecto territorial y urbanístico se deberá de adaptarse a estos principios, promoviendo un modelo de urbanización caracterizado por la compacidad, la complejidad y el carácter integrado de los asentamientos, principal garantía de la preservación del suelo no urbanizable y de los valores del paisaje.
- f) Se establecerán líneas de ayuda a la rehabilitación de viviendas que configuran el patrimonio en zonas agrarias (masías aisladas) o la recuperación de casas hoy desocupadas de pequeños municipios en proceso de despoblación, incluso, en los casos de edificación de estas características en espacios sometidos a figuras de especial protección.

IV. POLÍTICA DE RESIDUOS

Impulso decidido en los sistemas de recogida selectiva y tratamientos no finalistas.

1. Aplicación estricta de la ley 6/1993, del 15 de julio, modificada en el 2003, reguladora de los residuos.
2. Plan estratégico para cumplir los objetivos establecidos en el PROGEMIC, descontando como valorizables los flujos que prevé en cuanto a incineración.
3. Revisión de la Ley de financiación de las infraestructuras de tratamiento de residuos y del canon sobre la deposición de residuos para que incluya la aplicación de un canon que grave el vertido y la incineración de residuos domiciliarios e industriales, con el objetivo de reducir el rechazo y aumentar la cantidad de los componentes de la basura recogidos selectivamente.
4. Dar cumplimiento a la disposición adicional segunda de la Ley de modificación de la Ley 6/1993 del 15 de julio, reguladores de los residuos y al mismo tiempo transponer la Directiva de la UE de envases en una Ley para la reducción de residuos de envases y embalajes que penalice los envases y productos de un solo uso, con el objetivo de obtener los recursos necesarios para recoger y escoger la totalidad de envases que se ponen en el mercado.

5. Creación de un ente específico público para la gestión del fondo de residuos, con el dinero recaptado por el canon de residuos y para Ecoembes y Ecovidrio, con el objetivo de incentivar las recogidas selectivas y el tratamiento de la materia orgánica recogida selectivamente.
6. Elaborar un Plan de actuaciones para fijar un escenario temporal donde sea factible abandonar la incineración de residuos municipales.
7. Estudiar fórmulas para que la política impositiva referida a los residuos sea progresiva.

V. BIODIVERSIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

- Redactar y aprobar la Ley de protección de la biodiversidad que integre y haga compatible la gestión de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica de Catalunya y la presencia de sus protectores.
- Establecer un Plan de gestión de los espacios no urbanizables y de protección del paisaje.
- Aplicación y seguimiento de los convenios internacionales sobre protección de las zonas húmedas.
- Aplicación de las líneas marcadas por la Directiva Habitats con la finalidad de conseguir que la Red Natura 2000 llegue a ser una herramienta de protección eficiente y un canal de continuidad de zonas de interés ecológico. Propuesta de nuevos espacios a llegar a ser LIC y nuevas ZEPA a incluir en la Red.
- En el plazo de dos años, tener aprobados al menos la mitad de los planes de gestión y la totalidad de los planes de delimitación de los espacios previstos en el PEIN.
- A lo largo de la legislatura, tener aprobada la totalidad de los planes de usos y gestión de los Espacios Naturales de Protección Especial de Catalunya, y dotarlos de los medios humanos y materiales adecuados para desarrollar su trabajo plenamente.
- Creación y dotación de nuevos Espacios Naturales de Protección Especial: estepas de Ponent; cabeceras del Ter y el Freser, Montañas de Prades, Montgrí-Medes, el sistema

limnótico de Banyoles-Porqueres, Montsec, costas del Montgrí y costas del Garraf, entre otros.

- Establecer instrumentos de coordinación entre las redes de espacios naturales de las diferentes administraciones.
- Estudiar y establecer parques naturales transestatales o transnacionales, y potenciar la Red Natura 2000.
- Aprobar el reglamento de despliegue de la Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica.
- Aprobar el reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental de la iluminación para la protección del medio nocturno.
- Revisar y aprobar un refundido de textos legales en materia de protección de la contaminación atmosférica de origen gaseoso.
- Desplegar por todo el territorio catalán la Red de Vigilancia y Previsión de la Contaminación Atmosférica (XVPCA).
- Establecer sistemas de inspección y de control efectivos para limitar rigurosamente las emisiones de los diferentes sectores y fuentes productoras de gases que causan el efecto invernadero, tanto a través de soluciones concretas con planes específicos de reducción en las industrias, como de la efectiva adecuación a los requisitos de la Ley de intervención integral de la administración ambiental.
- Aplicación estricta de la Ley de Intervención Integral de la Administración Ambiental y modificación si procede.
- Redactar y aprobar el Plan Estratégico de Gestión Forestal de Catalunya.
- Redactar y aprobar la Ley de protección integral del litoral de Catalunya, que deberá tener como objetivo prioritario la redacción del Plan Director Territorial de las zonas litorales para proteger la zona terrestre y de plataforma continental. Contemplará los diferentes planes sectoriales que están íntimamente ligados al litoral, como toda la normativa urbanística: el Plan de Saneamiento, los planes de usos de las playas, la regeneración de las playas, la planificación de la pesca en aguas interiores, el Plan de Puertos y todos los que tienen vinculación o incidencia en la protección del litoral. Se deberá definir una política sostenible a lo largo del litoral que comprenda tanto la

protección de las zonas naturales como su compatibilidad con los usos del ocio y las actividades económicas (pesca, actividad de los mariscadores, actividad portuaria, etc.). Determinar las medidas de protección y corrección que sean necesarias en cada tramo del litoral.

- Establecer las fases de implantación de los diferentes programas que se deriven (calidad de las aguas de baño, recuperación de fondos marinos, recuperación de espacios naturales, etc.).
- Crear una auténtica red de áreas protegidas marítimas y costeras, definiendo qué espacios que forman parte y qué grado de protección deberán tener (en función de los hábitats existentes, pero también con criterios para garantizar la conectividad ecológica a todas las zonas preservadas de la costa). Dotar de más protección determinados fondos marinos y especies como los herbazal de posidonia oceánica.
- Definir nuevos espacios protegidos y programar el desarrollo de planes específicos de gestión que garanticen su conservación o su compatibilización con determinadas actividades que ya se hacen ahora.
- Regular las actividades pesqueras potenciando la pesca de artes menores y regular las explotaciones de acuicultura marina. Es del todo necesario disponer de un verdadero cuerpo de guardapescas.
- Evaluar la calidad sanitaria de las aguas litorales para aplicar la nueva Directiva de aguas de baño.
- Establecer un mayor grado de protección en diversas zonas de la costa catalana como son: el norte de la Costa Brava, desde el puerto de Portbou al puerto de Roses; la Costa Brava centro, desde la playa de Pals a la de Castells, en Palamós; y toda la Costa Brava sur, desde Sant Feliu de Guíxols hasta Blanes. Dentro de cada tramo hay áreas que preocupan más que otras y que necesitan una protección especial, como la zona de Garbet en Colera, la zona afectada por una posible ampliación del puerto de Llafranc, y la posibilidad de construir puertos en el municipio de Tossa o en la zona de Pinya de Rosa, en Blanes.
- Incorporar en el Plan de Puertos directivas específicas en la línea de exigir la implantación de técnicas de fondeo no agresivas como las utilizadas en las Illes Medes (barrenas) . Esta medida se tiene que complementar con un estudio previo del fondo marino.

- Parar el proyecto urbanístico que afecta al corredor biológico que conecta el Cap de Creus con los Aiguamolls del Empordà, hasta que no se haya acabado el Plan Director Comarcal o el Plan Territorial de la Región de Girona.
- Revisar las explotaciones mineras en la comarca y en el Massís del Garraf-Ordal.
- Habilitar líneas de ayuda específica dirigidas a los emprendedores que quieran desarrollar un proyecto económico no agrario en núcleos de población de hasta 2.000 habitantes. Deberá acreditar la viabilidad del proyecto, su formación para desarrollarlo y un compromiso de continuidad de la iniciativa.
- Impulsar planes de desarrollo rural integrado en las zonas de agricultura mediterránea de secano y de montaña, y en las zonas más deprimidas, donde no se alcance la renta media de Catalunya.
- Se establecerán convenios con los (protectores) naturales de los espacios agrícolas y forestales de Catalunya en tanto la actividad que realizan, adquiera la función de gestión del paisaje.

VI. PLANIFICACIÓN

- Recoger, integrar y dar apoyo al proceso de desarrollo de la Agenda 21 local y ofrecer una base de colaboración técnica y económica, para implicar a los ayuntamientos que todavía no han iniciado el proceso de ambientalización.
- Elaborar un amplio diagnóstico de la realidad medioambiental en Catalunya, de los avances y de las deficiencias, mediante un Libro Blanco del Medio Ambiente, con la participación del mundo local, de los expertos y de las entidades cívicas y conservacionistas. Asimismo, se elaborará y se publicará bianualmente un informe sobre el Estado del Medio Ambiente en Catalunya, que establecerá como referente los indicadores de la Agencia Europa del Medio Ambiente.
- Impulso decidido a la Agenda 21 de Catalunya como documento estratégico nacional de planificación y concienciación ambiental que deberá vincularse parcialmente al Plan Territorial General de Catalunya. Para tomar conciencia del impacto negativo que nuestro actual estilo de vida causa a otras partes del mundo, se calculará bianualmente la (huella) ecológica de Catalunya y se propondrá una estrategia de reducciones graduales de este indicador.

- Incentivar y promover la adopción de iniciativas tipo “ecoetiquetas” y las eco-auditorías.
- Dar protección jurídica al paisaje de acuerdo con lo que establece la Convención Europea del Paisaje, aprobada por el Consejo de Europa, a la que se ha adherido el Parlament de Catalunya.

VII. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

La Agencia Catalana del Agua deberá basarse en el principio de mínima intervención posible en el medio y de preservación y gestión de los ecosistemas acuáticos. El área de planificación deberá coordinar y supervisar todas las actuaciones de la agencia.

1. Durante la revisión del PTGC no se tramitarán nuevos proyectos de campos de golf.
2. Oposición al Plan Hidrológico Nacional y a los trasvases del ríos Ebre y Roine en los términos del Compromiso de los Partidos Políticos por el Ebre.
3. Elaboración del Plan Nacional de Gestión del Agua, que contendrá:
 - a) Programa de reutilización de las aguas residuales depuradas en la agricultura, el riego de parques y jardines, y en la limpieza de la vía pública.
 - b) Programas de ahorro intenso del agua destinada a uso doméstico y público con el objetivo de reducir su consumo.
 - c) Plan de sustitución del riego agrícola tradicional por sistemas de regadío más eficientes, con la participación de los sectores implicados y ayudas públicas.
 - d) Revisión de las concesiones de agua vigentes para garantizar los caudales ecológicos de los cursos fluviales y los diferentes usos del agua.
4. Aprobación del Plan de Ordenación del sector porcino de Catalunya, que deberá revisar el mapa de zonas vulnerables por contaminación; establecer una investigación para gestionar los residuos de manera respetuosa con el medio, y marcar el número máximo de granjas y de cabezas que puede asumir el país. Mientras se redacta este plan, no se autorizarán nuevas granjas en las zonas vulnerables o con evidencia de contaminación de las aguas subterráneas.
5. Impulsar, completar y, si procede, revisar, el Plan de Espacios Fluviales para que incorpore actuaciones de protección y de prevención de inundaciones para reducir al máximo el riesgo y los efectos de las inundaciones con actuaciones de planificación. Deberá de fijar, determinar e implantar, de manera prioritaria, los caudales

medioambientales o de mantenimiento (ecológicos), en función de cada tramo de río y con criterios variables a lo largo del año, así como actualizar y revisar las concesiones de agua actualmente existentes.

6. Estudio de delimitación de las áreas de recarga de los acuíferos de especial significación.
7. Revisar el Plan de Saneamiento para imponer nuevas metas de calidad y de recuperación ecológica de los ríos, y redefinir e intensificar los programas de control y vigilancia del dominio público hidráulico frente a los riesgos de vertidos y de contaminación.
8. Aplicar las directivas comunitaria, tanto la Directiva marco de aguas como la Directiva de calidad de las aguas, y desarrollar una normativa propia para garantizar un mayor control en los puntos de captación de agua potable, especialmente en los que se consideren reservas estratégicas por su calidad.
9. Disponer de la nueva planificación hidráulica en Catalunya, a través del Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial, pendiente desde hace años, y que tiene que ser el marco para actuar en todos los ámbitos relacionados con la gestión hidráulica

VIII. INSTRUMENTOS DE DISCIPLINA Y CONTROL Y FISCALIDAD AMBIENTAL

El conjunto de propuestas de planificación y ordenación territorial, protección del territorio y del paisaje, de desarrollo sostenible y de protección ambiental, hacen imprescindible mejorar, dotar o crear los instrumentos efectivos de inspección y control de que tienen que disponer los departamentos de PTO y Medio Ambiente. En este sentido, tiene especial importancia dotarse de medios humanos y materiales que puedan resolver estas cuestiones en cuanto a protección de la legalidad urbanística y control ambiental derivado de la Ley IIAA.

Asimismo, para evitar un consumo exagerado de suelo y garantizar una mejora de la gestión del desarrollo sostenible se hace necesario el estudio de instrumentos disuasorios y de fiscalidad ecológica que puedan contribuir a asegurar el mencionado objetivo.

Este estudio se deberá hacer de forma conjunta con el departamento de Economía y Finanzas para definir el impacto, la viabilidad, la equidad y la operatividad.

Este estudio irá enfocado a la aplicación de figuras impositivas sobre la dispersión urbanística en el territorio, las externalidades estacionales de determinadas actividades, y los combustibles fósiles en la generación de energía o en el uso en transporte.

IX. INFRAESTRUCTURAS

Catalunya, por causa del déficit secular de inversión pública en materia de infraestructuras, se encuentra hoy infraequipada en relación a su peso y posición, lo que compromete su competitividad y su vertebración interna.

- 1. Hay que aumentar la inversión en infraestructuras durante los próximos años.**

- 2. Hay que cumplir los acuerdos de julio del año 2002 del Grupo de Trabajo para la Reordenación de los Peajes en Catalunya.**

- 3. Hay que modificar antes de su aprobación definitiva el Plan Territorial Sectorial de sistemas de conexión ferroviaria y de su transporte, y aprobar los planes cuatrienales de inversiones.**
 - Mejorar los servicios de la red de cercanías y regionales, formada por los actuales servicios de Cercanías y Regionales de RENFE y las líneas de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya en el Vallès y en el Baix Llobregat, especialmente por lo que respecta al tiempo de recorrido de Manresa, Igualada y Vic.
 - Extender los servicios de cercanías y regionales hacia Tarragona y Girona, y crear un nuevo núcleo de cercanías en las Terres de Lleida.

 - Añadir, a la línea actual del tramo Tarragona-Castelló, otra línea de altas prestaciones para viajeros. Es decir, dotar a este tramo de 4 vías, como en el resto de corredores importantes de la Península.

 - Construir una nueva red ferroviaria catalana mixta mercancías / viajeros para el interior de Catalunya, que conecte la región metropolitana con los puertos de Tarragona y Barcelona.

 - Aprovechar las líneas convencionales existentes, que son básicamente de pasajeros, para la red de mercancías. Modernizar las líneas de Barcelona-Puigcerdà-La Tour de Querol, Lleida-Manresa-Barcelona y Reus-Gandesa.

 - Completar el traspaso de la línea Lleida-La Poble.

- Establecer cuatro redes ferroviarias:
 - a) Líneas de trenes de viajeros de altas prestaciones de conexión con la Península y con Europa.
 - b) Nuevas líneas mixtas para trenes de mercancías y viajeros que formen ejes transversales, el eje transpirenaico y los puertos de Barcelona y de Tarragona.
 - c) La red de “metro regional” a partir de las cercanías de RENFE y de los Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya.
 - d) Utilización de la red convencional liberada para trenes de mercancías.

- Crear la red de “metro regional” que conecte el área metropolitana con el eje transversal ferroviario y la nueva línea orbital Mataró-Vilanova i la Geltrú. Esta línea orbital o segundo cinturón ferroviario tendría, de inicio, un carácter mixto, siendo una pieza básica para el transporte de mercancías a través de la RMB.

- Estudiar la implantación de trenes ligeros.

- Crear centros logísticos y estaciones intermodales en los nudos de intersección de la red ferroviaria y la red viaria de alta capacidad.

- Pedir la transferencia de los servicios de cercanías.

- Incorporar las nuevas líneas mixtas de altas prestaciones (eje transversal y conexiones a los puertos, y eje pirenaico Barcelona-Manresa-Vic-Puigcerdà-frontera francesa) en la red transeuropea y en la lista de Essen de proyectos prioritarios de la UE.

- Crear un nuevo operador ferroviario catalán, con la participación de los actuales operadores (RENFE y Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya), por parte de empresas privadas del sector del transporte, los puertos de Barcelona y Tarragona, y entidades financieras.

- Hay que estudiar la viabilidad de un nuevo eje ferroviario transversal Reus-Igualada-Manresa-Vic-Puigcerdà-Francia.

- En espera del posible by-pass ferroviario de la RMB por el interior de Catalunya y preveyendo la liberación parcial de determinadas vías con la llegada del TAV, hay que abordar una rápida adaptación de la red actual al ancho mixto europeo-ibérico (3 raíles) para que desde Tarragona, Barcelona y Girona –en una primera fase- y Lleida puedan salir mercancías hacia Europa por ferrocarril. Concretamente, hace falta la adecuación de la línea convencional Tarragona-Vilafranca-Papiol-Mollet-Girona-Port Bou, y de la

de Lleida-Manresa-Barcelona. Igualmente, en espera de este by-pass ferroviario por el interior, se utilizará para el transporte de mercancías el nuevo Segundo Cinturón ferroviario.

- Hay que ligar con Francia la apertura a los trenes de mercancías del Puimorens como paso previo para la construcción del futuro túnel ferroviario de Toses (¡25 kilómetros!).
- En cuando exista un sistema viable de transportar mercancías por tren, bien sea porque el País Valencià hace lo mismo, o bien porque se construyen grandes intercambiadores modales en las Terres de l'Ebre y en la Plana de Lleida, habrá que desincentivar el paso de camiones por nuestro territorio.

4. Hay que reformular, durante la legislatura, el Plan de Carreteras y elaborar un plan de autopistas y autovías

El nuevo Plan de carreteras deberá dar un fuerte impulso a la red comarcal y local (red capilar) que hasta ahora ha estado descuidada. Su mejora puede hacer innecesaria la construcción o incorporación de alguna nueva carretera de la red básica.

La seguridad viaria tiene que ser uno de los retos del nuevo Govern. El plan de carreteras deberá tener un capítulo de inversiones destinados a mejoras de la seguridad, en especial de los puntos de mayor riesgo y tramos de concentración de accidentes (TCA).

- Redactar un nuevo plan de autopistas y autovías equilibrador del territorio:
 - a) Red Europea:
 - o Eje Transversal (Lleida-Manresa-Vic-Girona), vertebrador de la Catalunya Central y, por extensión, de las Terres de Ponent y las Gironines.
 - o Eje Tarragona-Montblanc-Tàrrrega, vertebrador del Camp de Tarragona e inicio del Eje Tarragona-Andorra.
 - o Eje del Llobregat hasta el Túnel del Cadí.
 - o Ampliación a tres carriles de la autopista A-7 desde El Vendrell hasta Salou.
 - o Ampliación a tres carriles de la autopista A-7.
 - b) Red de autovías catalanas:
 - o Eje del Ebre-Eje Occidental, vertebrador de las Terres de l'Ebre y las de Ponent.
 - o Eje Olot-Girona-Costa Brava, vertebrador de la región de Girona.
 - o Eje Vilanova i la Geltrú-Vilafranca

- Eje Olot-Figueres, conexión del Pirineu de Girona con Francia.
 - Eje de la Cerdanya desdoblado hasta Ripoll.
 - Eje Maçanet-Platja d'Aro-Palamós-Palafrugell-la Bisbal-Girona, vertebrador del Baix Empordà y la Costa Brava sur y conexión de este eje con el Eje Transversal de Catalunya.
 - Desdoblamiento de la N-II y de la N-340 en todo el territorio catalán con características de autovía.
 - Accesos a los Pirineus: Eje Lleida-Artesa-Ponts y desdoblamiento de la N-230 hasta Alcarràs.
 - Autovía Lleida-Huesca (N-240) como parte del eje Tarragona-País Vasco.
- Catalunya concentra el paso de dos corredores de fuerte tráfico de largo recorrido: el Corredor Mediterráneo (A-7 y N-340) y el del Ebre (A-2 y N-II), pero tiene un sólo eje con continuidad coherente en su paso por la zona más congestionada, la región metropolitana: la autopista A-7. Consideramos que hay que definir los itinerarios que han de absorber el tráfico de largo recorrido y darles la consideración de red europea. Nuestra propuesta permite dar continuidad a la N-340 y a la N-II para un nuevo corredor de la Catalunya interior, y a la vez reforzar el carácter europeo del Eje del Llobregat.
 - Incrementar un 25% la inversión anual en carreteras a la red capilar.
 - Racionalizar el gasto en red viaria, garantizando que el 30% de este presupuesto se dedicará a mejoras de la seguridad, en especial de los puntos de mayor riesgo, y tramos de concentración de accidentes(TCA), y a mantenimiento y conservación.
 - Someter a la consideración del gobierno durante el mes de febrero un estudio sobre las consecuencias ambientales, jurídicas y económicas del paro de las obras del túnel de Bracons, para que el gobierno tome una determinación.
 - Revisar las características técnicas, sección y trazado del eje Vic-Olot en el tramo que afecta la Vall d'en Bas, para hacer una vía de conexión intercomarcal entre Osona y la Garrotxa.
 - Potenciar las vías alternativas en el eje Vic-Olot para los flujos de largo recorrido como el desdoblamiento de la C-17, la N-260 y la de Besalú-Girona.
 - En relación a las comunicaciones entre las comarcas de la segunda corona metropolitana habrá que:

- a) Asegurar la comunicación entre el Baix Llobregat y el Vallès Occidental con el mínimo impacto ambiental posible.
- b) Construir el segundo cinturón ferroviario.
- c) Revisar las carreteras de comunicación entre las otras ciudades del segundo cinturón metropolitano.

5. Hay que elaborar un Plan de Movilidad para Catalunya y de fomento del transporte colectivo y el uso de la bicicleta

- Reformulación de la Ley de movilidad incidiendo, muy especialmente, en la relación entre planificación territorial, infraestructuras y movilidad.
- Políticas fiscales, la internalización de los costes sociales asociados a la movilidad.
- Fomentar una nueva cultura en el uso del automóvil mediante la promoción de fórmulas alternativas como el car sharing (coche multiusuario) y el car pooling (coche compartido).
- Elaborar un nuevo plan de transporte de viajeros de Catalunya, así como nuevos planes sectoriales de carreteras e infraestructuras ferroviarias que favorezcan la creación de intercambiadores modales.
- Conectar, en el marco del Plan de Transporte de Viajeros, todas las capitales de comarca con transporte público con una frecuencia mínima de una hora.
- Impulsar procesos de integración tarifaria en las diferentes áreas urbanas y comarcales.
- Crear intercambiadores modales, en el marco de la planificación.
- Incrementar los recursos destinados al transporte colectivo, vinculándolos a la realización de planes de calidad del servicio.
- Garantizar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida a la red de transporte público. Cumplimiento del código de accesibilidad de Catalunya.
- Incluir la tarificación social en el sistema tarifario integrado y colaborar desde la Generalitat en su financiación, que hasta hoy es únicamente de los ayuntamientos.

- Crear un mecanismo de coordinación de la señalización viaria con el objetivo de eliminar las disfunciones existentes entre los diferentes titulares de las vías.
- Mejorar los sistemas de información del transporte colectivo y de la movilidad en general, mediante la utilización de las nuevas tecnologías.
- Fomentar la inclusión de los polígonos industriales en los trayectos de las líneas de transporte público.
- Establecer un plan integral de seguridad en el transporte público y de mejora de la accesibilidad de las personas con movilidad reducida. Todos los elementos que intervienen en el transporte público se deberán analizar, de manera que existan itinerarios accesibles hasta las estaciones y paradas, y que los diferentes vehículos de transporte dispongan de los elementos necesarios para garantizar esta accesibilidad. También habrá que prever aparcamientos próximos para estas personas y sistemas de transportes a la demanda con vehículos adaptados.

6. Hay que elaborar un nuevo Plan de Puertos de Catalunya que los potencie como centros distribuidores del Sur de Europa

- El puerto de Barcelona se tiene que convertir en el gran centro de distribución del sur de Europa.
- Facilitar el acceso ferroviario en los tres anchos: métrico, ibérico y, sobre todo, internacional, y la creación de nuevas líneas para el transporte de mercancías entre la Península Ibérica y Europa.
- El puerto de Tarragona tiene una gran especialización en productos petroleros, pero tiene que continuar diversificando su actividad.
- Nuevo Plan de Puertos de Catalunya.
- Incorporar al nuevo Plan de Puertos de Catalunya los análisis y propuestas relativas a las vertientes comerciales, industriales, pesqueras, de transporte de mercancías, pasajeros y actividades logísticas de los puertos.
- Redactar nuevos planes estratégicos para los puertos de Sant Carles de la Ràpita, Vilanova i la Geltrú y Palamós que aseguren un estrecho ligámen entre el puerto, la ciudad y su entorno.

7. Hay que conseguir funciones jerarquizadas del conjunto de aeropuertos catalanes y conseguir que se conviertan en estratégicos en la red europea

- Hacer del aeropuerto del Prat un auténtico intercambiador multimodal con conexión ferroviaria de altas prestaciones con los aeropuertos de Girona y Reus.
- Colocar los aeropuertos de Reus y de Girona como aeropuertos internacionales con el desarrollo de núcleos específicos de mercado: turístico, compañías de bajo coste y carga, pero también contando con servicios regulares domésticos operados con compañías de aviación regional.
- Conectar por vía ferroviaria los aeropuertos de Reus y Girona con Barcelona y su aeropuerto para optimizar el potencial de su complementariedad.
- Elaborar el Plan Estratégico de los Aeropuertos de Catalunya, que tiene que contemplar, de manera especial, actuaciones que permitan la complementariedad de los aeropuertos de Girona y Reus en relación con el de Barcelona; asegurar la intermodalidad a los aeropuertos y convertir el aeropuerto de La Seu-Andorra en un aeropuerto transestatal.
- Impulsar el gran potencial de Catalunya para la carga aérea. Esto comporta reclamar al Estado el traspaso y la constitución de una empresa autónoma gestora de la terminal de carga del aeropuerto de Barcelona y añadir a este proyecto la propuesta de integrar el aeropuerto de Barcelona y la plataforma logística del Delta del Llobregat, el aeropuerto de Reus y la plataforma logística del Camp de Tarragona, la apertura de los puntos de inspección fronteriza las 24 horas del día y un nuevo centro de carga aérea en el aeropuerto de Reus. Hacer del aeropuerto de Barcelona un auténtico intercambiador multimodal con conexión ferroviaria de gran velocidad con los aeropuertos de Girona y Reus.

8. Hay que convertir las infraestructuras logísticas en factor de competitividad

- Crear áreas logísticas de apoyo a los puertos de Tarragona y Barcelona (puertos secos).

- Crear nuevos centros intermodales y zonas logísticas de mercancías en el Empordà, el aeropuerto de Girona, Cervera / Tàrrega, Igualada, Manresa, Vic, Olot o ampliar las existentes en Lleida, Tarragona / Reus y La Llagosta.
- Crear un gran zona logística en las Terres de l'Ebre (L'Aldea).

ANEXO

CRITERIOS SOBRE ACTUACIÓN POLÍTICA GENERAL

Ningún acuerdo de gobernabilidad con el PP, ni en la Generalitat ni en el Estado

Los partidos firmantes del presente acuerdo se comprometen a no establecer ningún acuerdo de gobernabilidad (acuerdo de investidura y acuerdo parlamentario estable) con el PP en el Govern de la Generalitat. Igualmente estas fuerzas se comprometen a impedir la presencia del PP en el gobierno del Estado, y renuncian a establecer pactos de gobierno y pactos parlamentarios estables en las cámaras estatales.

Retirada de las medidas contrarias a la plurinacionalidad, pluriculturalidad y plurilingüismo, e impulso de un nuevo marco que las reconozca

El apoyo a un cambio de gobierno a nivel estatal por parte de las fuerzas representadas en el pacto deberá comportar, como contrapartidas imprescindibles:

- El compromiso de dejar sin efecto el conjunto de normas contrarias a la plurinacionalidad, de cualquier rango, aprobadas durante el período gobernado por el PP, así como la retirada de los recursos interpuestos por el gobierno del Estado ante la jurisdicción ordinaria o el Tribunal Constitucional contra normas emanadas de las instituciones de Catalunya.
- El establecimiento de un nuevo marco legal donde se reconozca y se desarrolle el carácter plurinacional, pluricultural y plurilingüístico del Estado.

Corresponsabilidad en la acción del Gobierno

La acción y las decisiones del Govern han de ser asumidas de manera compartida, unitaria y global por las diferentes fuerzas políticas y adoptadas siempre en el marco del Govern. Asimismo, la lealtad a los acuerdos previamente conseguidos y la asignación de responsabilidades en cada formación política, no excluyen que todos los partidos representados en el Govern expresen su opinión sobre la política general y sobre la gestión de las diversas áreas de gobierno o, eventualmente, lleguen a cuestionar actuaciones concretas.

Actuación leal del Govern de Catalunya en todas las cámaras de representación

Las fuerzas políticas representadas en el Govern de Catalunya se deberán comprometer a que los acuerdos adoptados por el Parlament de Catalunya, o por el mismo Govern, recibirán el apoyo explícito de sus representantes en el resto de instituciones (Congreso, Senado, Parlamento Europeo) si son objeto de votación o debate.

Igualmente, los acuerdos adoptados por el Govern serán vinculantes para todos sus miembros en las negociaciones con las otras administraciones.

Este texto ha sido aprobado y refrendado por los órganos máximos de los tres partidos y coaliciones abajo firmantes.

Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE) – Ciutadans pel Canvi

Esquerra Republicana de Catalunya

Iniciativa per Catalunya Verds – Esquerra Unida i Alternativa

Firmado en Barcelona, el 14 de diciembre de 2003

Joan Saura i Laporta Pasqual Maragall i Mira Josep-Lluís Carod-Rovira

per ICV-EUA

per PSC-CpC

per ERC

ÍNDICE

Más y mejor autogobierno. Más calidad democrática

- I. La profundización del autogobierno y la elaboración de un nuevo Estatut
- II. Refuerzo de la calidad democrática del sistema político
- III. Presencia de la Generalitat en la Unión Europea, organismos internacionales y relaciones exteriores
- IV. Colaboración entre la Generalitat y los gobiernos locales
- V. Financiación autonómica

Un nuevo impulso económico para Catalunya

- I. Euro región e internacionalización
- II. Empleo y trabajo
- III. PIMES, autónomos y economía social
- IV. Política industrial
- V. Comercio
- VI. Turismo
- VII. Agricultura y sector agroalimentario
- VIII. Empresas y operadores en sectores estratégicos
- IX. Cajas de Ahorros
- X. Sociedad de la Información y la Comunicación
- XI. Universidades
- XII. Investigación e innovación

Catalunya, una nación socialmente avanzada

- I. Política educativa
- II. Bienestar social: políticas de acción social
- III. Salud: políticas sanitarias
- IV. Mujeres: políticas de género
- V. Política cultural
- VI. Política lingüística
- VII. Política de medios de comunicación audiovisuales
- VIII. Seguridad pública

Una nueva política territorial y ambiental

- I. Energía

II. Política y ordenación territorial

III. Vivienda

IV. Política de residuos

V. Biodiversidad y prevención de la contaminación

VI. Planificación

VII. Política de gestión del ciclo integral del agua

VIII. Instrumentos de disciplina y control y fiscalidad ambiental

IX. Infraestructuras

Anexo – Criterios sobre actuación política general